

- - - EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 182, DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN KILOMETRO 273, NÚMERO 108, FRACCIONAMIENTO LA CORTINA, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, CONVOCADO POR SU PRESIDENTE, CIUDADANA MARISELA REYES REYES, PARA CELEBRAR LA **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, E INSTRUYE EN ESTE ACTO AL CIUDADANO PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ, SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, A DAR CUENTA DE LA ACREDITACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO HUMANISTA, JOSÉ ANTONIO MONTES VARGAS, REPRESENTANTE PROPIETARIO Y EL C. JOSÉ NOÉ CONTRERAS ALANÍS, COMO REPRESENTANTE SUPLENTE. -----

- - - LA CONSEJERA PRESIDENTA, MARISELA REYES REYES: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERNOS DE PIE PARA HACER LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE: CIUDADANO JOSÉ NOÉ CONTRERAS ALANÍS, PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, LAS LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS QUE DE UNA U OTRA EMANEN, REGIDO SIEMPRE POR LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD Y OBJETIVIDAD, AL CARGO DE REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE ESTE CONSEJO GENERAL, QUE LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL PARTIDO HUMANISTA, LE HA CONFERIDO, -SI PROTESTO-SINO LO HICIERE ASÍ QUE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE SU PARTIDO Y LA SOCIEDAD DE GUERRERO SE LO DEMANDE. -----

- - - LA CONSEJERA PRESIDENTA, MARISELA REYES REYES: SOLICITO ENTONCES AL SECRETARIO DE ESTE CONSEJO, REALIZAR EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.-----

- - - SEGUIDAMENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MANIFESTÓ: CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTE, PASE DE LISTA, C. MARISELA REYES REYES, CONSEJERA PRESIDENTE, CONSEJEROS ELECTORALES: ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ; ROSIO CALLEJA NIÑO, JORGE VALDEZ MÉNDEZ, LETICIA MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, RENÉ VARGAS PINEDA, Y FELIPE ARTURO SÁNCHEZ MIRANDA; REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; VALENTIN ARELLANO ÁNGEL, DE ACCIÓN NACIONAL; MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ, DEL

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; RAMIRO ALONSO DE JESÚS, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; MARCOS ZALAZAR RODRIGUEZ, DEL TRABAJO; JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO, DEL VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; ALBERTO ZUÑIGA ESCAMILLA, DE MOVIMIENTO CIUDADANO; GERARDO ROBLES DÁVALOS, DE NUEVA ALIANZA; RUBÉN CAYETANO GARCÍA, DE MORENA, JOSÉ NOÉ CONTRERAS ALANÍS, DE HUMANISTA, BENJAMIN RUIZ GALENA, DE ENCUENTRO SOCIAL; KERENE STHESY RENTERIA GALICIA, DE LOS POBRES DE GUERRERO; ASIMISMO INFORMA A LA PRESIDENCIA SOBRE LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO Y DECLARÓ QUÓRUM LEGAL (VOTACIÓN) Y VÁLIDAS LAS RESOLUCIONES, ACUERDOS Y DEMÁS DETERMINACIONES QUE EMITA EL CONSEJO GENERAL. -----

- - - ACTO SEGUIDO Y PREVIA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENCIA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. -----

- - - EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 191 FRACCIÓN II DE LA LEY 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

1.- LECTURA DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CELEBRADA EL CINCO DE MARZO DEL 2015. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - 2.- INFORME 044/SE/12-03-2015, RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE MARZO DEL AÑO 2015.-----

- - - 3.- INFORME 045/SE/12-03-2015, RELATIVO A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO Y LA SALA REGIONAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS EXPEDIENTES NÚMEROS: TEE/SSI/RAP/004/2015 Y EL ACUMULADO TEE/SSI/RAP/005/2015; TEE/SSI/RAP/006/2015, Y SDF-JDC-63/2015.-----

- - - 4.- INFORME 046/SE/12-03-2015, RELATIVO AL DESISTIMIENTO REALIZADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN PARCIAL DENOMINADA “UN GUERRERO DISTINTO”, PARA PARTICIPAR EN OCHENTA MUNICIPIOS DEL

ESTADO DE GUERRERO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015.-----

- - - 5.- INFORME 047/SE/12-03-2015, RELATIVO AL ACUERDO INE/ACRT/10/2015, DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE PAUTAS DE TRANSMISIÓN APROBADAS MEDIANTE ACUERDO INE/ACRT/23/2014, EN EL ESTADO DE GUERRERO POR EL POSIBLE REGISTRO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES.-----

- - - 6.- INFORME 048/SE/12-03-2015, RELATIVO A LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015.-----

- - - 7.- INFORME 049/SE/12-03-2015, RELATIVO A LA ENTREGA DEL OFICIO NO. INE/JLE/VE/018/2014 A ESTE INSTITUTO, POR EL QUE SE DA CUENTA SOBRE LA ACREDITACIÓN DE OBSERVADORES ELECTORALES.-----

- - - 8.- ACUERDO 047/SE/12-03-2015, MEDIANTE EL QUE SE APRUEBAN LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS CC. SALVADOR ARREOLA RAMÍREZ, AL CARGO DE PRIMER CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE Y CELESTINO VÉLEZ PRESTEGUI, AL CARGO DE SEGUNDO CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE, DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 07, CON SEDE EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - 9.- ACUERDO 048/SE/12-03-2015, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO OFICIAL DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - 10.- ACUERDO 049/SE/12-03-2015, RELATIVO A LA VALIDACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO", PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN Y EL MATERIAL ELECTORAL A UTILIZARSE EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO PARA ELEGIR GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS 2014-2015. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - 11.- ACUERDO 050/SE/12-03-2015, MEDIANTE EL QUE SE DETERMINA EL NÚMERO DE SINDICATURAS Y REGIDURÍAS A ASIGNAR EN CADA MUNICIPIO EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - 12.- ACUERDO 051/SE/12-03-2015, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REALIZACIÓN DE DEBATES PÚBLICOS ENTRE LOS CANDIDATOS A

CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - 13.- ACUERDO 052/SE/12-03-2015, POR EL QUE SE INDICAN LOS CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE PARIDAD DE GÉNERO Y ALTERNANCIA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, CANDIDATURAS COMUNES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES DEBERÁN OBSERVAR EN EL REGISTRO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS Y AYUNTAMIENTOS. APROBACIÓN EN SU CASO.-

- - - 14.- ACUERDO 053/SE/12-03-2015, QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, RELATIVO A LA CONFORMACIÓN DEL GRUPO TÉCNICO QUE HABRÁ DE DESARROLLAR LAS LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LA IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS 2014-2015. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - 15.- RESOLUCIÓN 001/SE/12-03-2015, QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR, INSTAURADO CON MOTIVO DE LA QUEJA IDENTIFICADA CON EL NUMERO IEPC/UTCE/PASO/008/2014, INTERPUESTA POR EL C. RUBÉN CAYETANO GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, ACREDITADO ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, EN CONTRA DE LOS CC. ÁNGEL AGUIRRE HERRERA Y RUBÉN FIGUEROA SMUTNY, POR LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA ELECTORAL Y POSICIONAMIENTO DE IMAGEN. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - 16.- RESOLUCIÓN 002/SE/12-03-2015, QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR, INSTAURADO CON MOTIVO DE LA QUEJA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO IEPC/UTCE/PASO/009/2014, INTERPUESTA POR EL C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACREDITADO ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, EN CONTRA DE LA C. ROSA CORAL MENDOZA FALCÓN, DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL ESTADO DE GUERRERO (FAMPEGRO) Y PRESIDENTA DE LA ORGANIZACIÓN CIVIL CORAZÓN DE LA COSTA, EN SU CONCEPTO POR LAS VIOLACIONES COMETIDAS AL DISPOSITIVO 288 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE

INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO.
APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - LA CONSEJERA PRESIDENTA, MARISELA REYES REYES: SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA AL QUE HA DADO LECTURA EL SEÑOR SECRETARIO SI ALGUIEN DESEA HACER ALGUNA PARTICIPACIÓN.-----

- - - EL SECRETARIO GENERAL, PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ: SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS SEÑORES CONSEJEROS EL ORDEN DEL DÍA DEL QUE SE HA DADO CUENTA. APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.-----

- - - ACTO SEGUIDO, LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, MARISELA REYES REYES, MANIFESTÓ: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE ESTE INSTITUTO, ESTA PRESIDENCIA SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON CIRCULADOS PREVIAMENTE Y SERÁN INFORMADOS Y DISCUTIDOS EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, PARA PASAR DE MANERA DIRECTA A SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS LA DISPENSA DE LAS LECTURAS DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS YA REFERIDOS.-----

- - - EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ: SOMETO A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS, LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL ORDEN DEL DÍA, Y QUE FUERON CIRCULADOS OPORTUNA Y PREVIAMENTE, QUIENES ESTEN POR LA APROBACION DE LA DISPENSA, SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS.-----

- - - EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ: ACTO SEGUIDO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, LA DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CELEBRADA EL CINCO DE MARZO DEL 2015. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUEDANDO ASÍ DESAHOGADO EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 044/SE/12-03-2015, RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE MARZO DEL AÑO 2015. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 045/SE/12-03-2015, RELATIVO A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO Y LA SALA REGIONAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS EXPEDIENTES NÚMEROS: TEE/SSI/RAP/004/2015 Y EL ACUMULADO TEE/SSI/RAP/005/2015; TEE/SSI/RAP/006/2015, Y SDF-JDC-63/2015. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - EL REPRESENTANTE DE MORENA, RUBÉN CAYETANO GARCÍA: NOSOTROS VAMOS A PROMOVER UN CURSO PARA EL DE LA FEPADE, EL FISCAL Y LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, DONDE LES EXPLIQUEMOS QUE SOMOS MORENA Y NO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, YO NO ESCUCHO QUE DIGAN PARTIDO PRI, PARTIDO PRD, PARTIDO MC, NO SOMOS PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, TODA LA RESOLUCIÓN LA DESPACHARON COMO UN PARTIDO QUE NO REPRESENTO, YO NO REPRESENTO AL PARTIDO DE MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, REPRESENTO A MORENA E INTERPUESTO EL RECURSO PORQUE DE POR SI NOS DEFORMAN EL EMBLEMA, NOS ESTÁN TRATANDO CON LOS PIES, ENTONCES ESTA RESOLUCIÓN PARA PODER IMPUGNARLA NOSOTROS LO QUE QUEREMOS ES QUE PRIMERO SE NOS ACLARE QUIEN INTERPUSO ESA APELACIÓN A NOMBRE DE MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL Y LUEGO QUE SE RESUELVA ESO, VENDRÁ EL DERECHO DE ESTE PARTIDO QUE REPRESENTO, PARTIDO POLÍTICO QUE SE LLAMA MORENA, PARA EFECTO DE QUE ENTONCES SE PUEDA DARLE LA DEFINITIVIDAD QUE LA LEY REQUIERE EN ESTE ASUNTO, VAMOS A IMPUGNAR LAS RESOLUCIONES, PERDÓN LAS SESIONES QUE SE VAYAN A REALIZAR O SE PRETENDAN REALIZAR FUERA DE LA CABECERA DISTRITAL, PARA NOSOTROS CARECE DE FACULTADES NO SOLAMENTE ESTE CONSEJO PARA DARLE UNA FACULTAD QUE NO TIENE LOS CONSEJOS DISTRITALES, ES MUY CLARO EL ARTÍCULO QUE

INVOCAMOS NOSOTROS EN LA IMPUGNACIÓN, QUE LA SEDE ESTÁ EN LA CABECERA DISTRITAL, NO EN TODO EL DISTRITO, Y SI LA LEY ES CATEGÓRICA EN ESE SENTIDO VAMOS A INCONFORMARNOS, LO ADVERTIMOS PARA QUE USTEDES COMO CONSEJEROS O COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL ACTÚEN COMO USTEDES CONSIDEREN MÁS CONVENIENTE SI LE AUTORIZAN Y FACULTAN A LOS CONSEJOS DISTRITALES DE QUE REALICEN SESIONES FUERA, NOSOTROS VAMOS A IMPUGNAR EL CONTENIDO, EL DESARROLLO DE ESAS SESIONES, PERO MIENTRAS TANTO ESTAMOS PIDIENDO QUE EL TRIBUNAL, LOS MAGISTRADOS YA NO NOS LLAMEN COMO ELLOS QUIERAN, QUE NOS DIGAN MORENA, QUE SOMOS EL PARTIDO QUE ES EL PARTIDO QUE YO REPRESENTO.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RAMIRO ALONSO DE JESÚS: PARA DAR CUENTA QUE YA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO LE HAN ENMENDADO LA PLANA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL FEDERAL Y ESTA VEZ NO VA A SER LA EXCEPCIÓN VAN NUEVAMENTE A ENMENDARLE LA PLANA, PORQUE HE RECURRIDO YA LA RESOLUCIÓN DEL MISMO EN TIEMPO Y FORMA Y ESPERO QUE LA SALA SUPERIOR EFECTIVAMENTE CORRIJA ESA SENTENCIA INDEBIDA QUE A TODAS LUCES NOS PARECE QUE SERÍA MUY VULNERABLE LA PARTE DE LA CERTEZA ELECTORAL PARA PODERLA IMPUGNAR, EN CASO DE QUE SE CONSUMARA EL ACUERDO DEL INSTITUTO MEDIANTE EL CUAL CAMBIA EN TÉRMINOS ARBITRARIOS LA SEDE DE LAS CABECERAS DISTRITALES DE LOS 28 CONSEJOS ACÁ EN EL ESTADO DE GUERRERO, CONFÍO EN QUE LA JUSTICIA FEDERAL TENDRÁ QUE CORREGIR LA SENTENCIA QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL HA EMITIDO EN NUESTRA CONTRA POR AHORA.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 046/SE/12-03-2015, RELATIVO AL DESISTIMIENTO REALIZADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN PARCIAL DENOMINADA "UN GUERRERO DISTINTO", PARA PARTICIPAR EN OCHENTA MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RAMIRO ALONSO DE JESÚS: PREVISTO DE QUE ERA UNA

COALICIÓN FALLIDA SEGURAMENTE NO LOGRARON CONSUMAR SUS PRETENSIONES SUS PROPÓSITOS E INTERESES DE LOS DOS PARTIDOS SEGURAMENTE NO SE PUSIERON DE ACUERDO A PARTE DE NO CUMPLIR SEGURAMENTE REQUISITOS Y NO LOGRARON BURLAR O SORPRENDER A LA AUTORIDAD EN CUANTO A UNA MALA CONSTRUCCIÓN DE UNA COALICIÓN AHORA PODEMOS DECIR LO Y YO HABÍA PREVISTO QUE IBA A SER UNA COALICIÓN FALLIDA, PRIMERO FUE LA COALICIÓN EN LA CANDIDATURA A GOBERNADOR LUEGO AHORA EN ESTA COALICIÓN QUE HA FALLADO NUEVAMENTE Y SEGURAMENTE VAN AL FRACASO AL 7 JUNIO EN LA ELECCIÓN CONSTITUCIONAL DONDE HABRÁ DE ALZARSE EN EL TRIUNFO LA CANDIDATURA COMÚN DE MEJOREMOS GUERRERO.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ: ME DA GUSTO VER CÓMO EL COMPAÑERO DEL PRD LLEVA UN PUNTUAL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES Y LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CON EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, VALE LA PENA SEÑALAR QUE EL DESISTIMIENTO DE LA COALICIÓN SE DETERMINÓ POR LAS DIRIGENCIAS ESTATALES DERIVADO DE LAS NEGOCIACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS ENCONTRANDO COMO UNA FIGURA ADICIONAL LA CANDIDATURA COMÚN PARA LOS MISMOS, CIERTAMENTE NOSOTROS PRESENTAMOS UN CONVENIO DE COALICIÓN PARA GOBERNADOR DEL CUAL NOS DESISTIMOS Y ACTUALMENTE TENEMOS UNA CANDIDATURA COMÚN LOS DOS PARTIDOS, TENEMOS UNA COALICIÓN DE DIPUTADOS, UNA COALICIÓN PARCIAL DONDE SE ENCUENTRA VIGENTE Y FIRME Y VAMOS A CELEBRAR LA CANDIDATURA COMÚN PARA LOS AYUNTAMIENTOS, Y SIN DUDA EL BINOMIO PRI-VERDE ES UN BINOMIO GANADOR.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO: ÚNICAMENTE PARA MANIFESTAR QUE AL CONTRARIO, LOS ACUERDOS ESTÁN MÁS FIRMES QUE NUNCA, SIMPLEMENTE QUE LA COALICIÓN EFECTIVAMENTE NOS DESISTIMOS, PERO ESTAMOS BUSCANDO EN LA CANDIDATURA COMÚN PODER INTEGRAR A OTROS PARTIDOS POLÍTICOS, LO MISMO FUE LO QUE SE PRETENDÍA CON LA CANDIDATURA COMÚN DE GOBERNADOR, PERO REPITO, LOS ACUERDOS ESTÁN MÁS FIRMES QUE NUNCA, VAMOS A GANAR LA GUBERNATURA DEL ESTADO, LAS DIPUTACIONES EN LAS CUALES VAMOS EN COALICIÓN Y VAMOS A GANAR LOS AYUNTAMIENTOS EN LOS CUALES VAMOS A IR EN CANDIDATURA COMÚN ESPERANDO SUMAR ALGÚN OTRO PARTIDO POLÍTICO.-----

- - - EL REPRESENTANTE DE MORENA, RUBÉN CAYETANO GARCÍA: UN ASUNTO DE REQUISITOS, DE LEYES, PARECIERAN ESTRATEGIAS QUE TIENEN ESTOS DOS PARTIDOS QUE DICEN QUE ES EL BINOMIO GANADOR, ES EL BINOMIO ESTAFADOR DEL PAÍS, SON LO MISMO, REPRESENTAN LO MISMO, CON MEMBRETE DISTINTO Y EL SISTEMA Y LA MAFIA DEL PODER QUE CONTROLA DESDE LOS PINOS A VECES OCUPA AL PAN, A VECES OCUPA AL PRI, AHORITA TODAS LA CARGADA DE PUBLICIDAD ES EL VERDE, PORQUE YA NO LES FUNCIONA EL PRI, NI EL PRD, EN EL PACTO POR MÉXICO, LOS VAN ADECUANDO A SUS INTERESES, ACORDE A SUS CIRCUNSTANCIAS, ENTONCES AQUÍ YO NO VEO NINGUNA DIFERENCIA ENTRE UNO Y OTRO SON ASUNTOS NADA MÁS DE REQUISITOS, FINALMENTE SON LO MISMO, LA DIFERENCIA LA VA A MARCAR MORENA.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RAMIRO ALONSO DE JESÚS: PARA DAR RESPUESTA AL REPRESENTANTE DEL PRI QUE DICE QUE DOY PUNTUAL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PARTIDO, NO, NO ESTOY OCUPADO DE ELLO, ESTOY OCUPADO EN LAS TAREAS DE PROMOVER LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA CANDIDATURA COMÚN DE BEATRIZ MOJICA MORGA, UNA PLATAFORMA ELECTORAL QUE ENCIERRA Y SE TRADUCE EN EL CARÁCTER SOCIAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, EL ASUNTO DE LA COALICIÓN FALLIDA BUENO PUES NOS HEMOS ENTERADO AQUÍ POR UNA CUESTIÓN LEGAL QUE SE TIENE QUE INFORMAR A ESTE PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, Y EFECTIVAMENTE LA COALICIÓN QUE ELLOS HABÍAN INTENTADO CONSUMAR QUE LE HABÍAN DENOMINADO UN GUERRERO DISTINTO PUES MÁS BIEN DIRÍA QUE DEBERÍA DE SER UN GUERRERO DE MÁS DE LO MISMO, UN GUERRERO DE MÁS DE LO MISMO, PORQUE ES LA CARACTERÍSTICA QUE SIEMPRE HAN TENIDO, BAJO LA TUTELA DEL ERARIO PÚBLICO E INCLUSO EN CIERTOS TRAMOS DE LA HISTORIA BAJO LA TUTELA DE INTERESES OSCUROS Y DE DINERO QUE NO SE HA DICHO LA PROCEDENCIA PARA LA COMPRA DEL VOTO.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ: CREO QUE LOS COMPAÑEROS TANTO EL COMPAÑERO REPRESENTANTE DEL PARTIDO PRD, COMO DEL PARTIDO MORENA, ESTÁN EN UN DISCURSO COMO DE DISCO RAYADO, PURO LO MISMO, PURO POR LO MISMO, HASTA HE DICHO AQUÍ YA REMEDAN LOS MISMAS ADEMANES Y HACEN LOS MISMOS GESTOS Y EL MISMO TONO, FINALMENTE NOSOTROS SOMOS UNA OPCIÓN PARA LOS CIUDADANOS, NOSOTROS HEMOS ESTADO

HACIENDO LAS PROPUESTAS, TANTO EL CANDIDATO A GOBERNADOR, EL LICENCIADO HÉCTOR ASTUDILLO FLORES, COMO AHORA ESPEREMOS DE REGISTRAR LOS 28 DIPUTADOS HARÁN LO CORRESPONDIENTE EN SU MOMENTO LOS CANDIDATOS A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, SOMOS UNA OPCIÓN QUE EL PUEBLO HA ESTADO DECIDIENDO HA ESTADO VOTANDO POR ELLOS Y ES UNA SITUACIÓN QUE NO DETERMINAN POR ACEPTAR, INTERPONEN RECURSOS NOS HACEN ACUSACIONES QUE AL FINAL NO TERMINAN POR ACREDITAR Y FINALMENTE SU MISMA MALA ACCIÓN, SU MISMA VIBRA, SU MISMO KARMA LOS ALCANZA, AHÍ TIENEN EL CASO DEL DEPUESTO EX-GOBERNADOR ÁNGEL AGUIRRE RIVERO, PERO BUENO FINALMENTE QUIEN TIENE EL VOTO Y QUIEN TIENE LA DECISIÓN EL 7 JUNIO SON LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE GUERRERO. -----

- - - EL REPRESENTANTE DEL MOVIMIENTO CIUDADANO, ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA: MOVIMIENTO CIUDADANO LE ESTÁ APOSTANDO A LA COALICIÓN Y A UNA CANDIDATURA COMÚN CON LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, ESA ES LA APUESTA QUE HACE MOVIMIENTO CIUDADANO, UN PARTIDO QUE SE OPUSO A LAS REFORMAS DEL PACTO POR MÉXICO, ES EL ÚNICO PARTIDO, LA ÚNICA FRACCIÓN PARLAMENTARIA QUE SE OPUSO A LA REFORMA EDUCATIVA, A LA REFORMA FISCAL Y SE OPUSO A HIPOTECAR LOS INTERESES DE LOS RECURSOS NATURALES DE MÉXICO QUE ES EL PETRÓLEO, FUE EL ÚNICO PARTIDO Y QUIEN TENGA DUDA PUEDE CONSULTAR LA PÁGINA QUE TIENE NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA, POR ESO NO NOS DA VERGÜENZA DAR Y VER DE FRENTE A LOS CIUDADANOS, PORQUE LOS HECHOS SE DEBEN DE REALIZAR DE ACUERDO A LA CONGRUENCIA DE CADA CONDUCTA DE CADA PARTIDO POLÍTICO, POR ESO MOVIMIENTO CIUDADANO LE APUESTA, LE APUESTA SINCERAMENTE A LOS CIUDADANOS Y CREEMOS QUE AHÍ EL ESCRUTINIO DE ELLOS ES EL QUE NOS DARÁ LA RAZÓN, Y EL 7 JUNIO SEGURAMENTE ESTARÁN LOS RESULTADOS QUE MOVIMIENTO CIUDADANO ESPERA Y NO ECHAMOS LAS CAMPANAS AL AIRE.-----

- - - EL REPRESENTANTE DE MORENA, RUBÉN CAYETANO GARCÍA: NOSOTROS VAMOS A SEGUIR DICIENDO LO MISMO PORQUE NO CAMBIA, CÓMO NO VAMOS A SEGUIR DENUNCIANDO A LO QUE HACE EL PRI, EL VERDE, LA MULTA QUE LE IMPONEN AL VERDE ES LO DE MENOS AÚN CUANDO ES MILLONARIA, EL DAÑO QUE YA CAUSARON CON LA INDUCCIÓN ILEGAL DEL VOTO CON TODA ESA PUBLICIDAD, CÓMO NO NOS VAMOS A SEGUIR DENUNCIANDO AUNQUE PAREZCAMOS DISCO RAYADO VAMOS A SEGUIR DENUNCIANDO Y NO SOLAMENTE AQUÍ, EN

LAS PLAZAS PÚBLICAS LO VAMOS A SEGUIR HACIENDO, DECIR CORRUPTO, CORRUPTO, CORRUPTO ES QUE ESO ES LA VERDAD Y EN RELACIÓN A LO QUE COMENTA EL REPRESENTANTE DEL PRD PORQUE TAMBIÉN SE QUIERE ESCUDAR, DICE UN GUERRERO DE MÁS DE LO MISMO, ELLOS SON LOS QUE ESTÁN EN EL PODER PÚBLICO EN GUERRERO, ESE ES EL GUERRERO, PORQUE SON LO MISMO TAMBIÉN, REPRESENTAN DESDE EL PACTO POR MÉXICO YA LA ENTREGA POR ESO LA DISIDENCIA DE ESE PARTIDO DE LOS CUADROS, Y DICE AQUÍ EN CORTO A MOVIMIENTO CIUDADANO, EL OTRO DÍA ME DECÍA EL REPRESENTANTE PORQUÉ LOS QUE RENUNCIAN AL PRD PORQUE NO SE VAN A MORENA, SE VAN A MOVIMIENTO CIUDADANO, ES QUE NOSOTROS NO RECICLAMOS CANDIDATOS, NOSOTROS NO QUEREMOS MÁS DE LO MISMO, QUEREMOS GENTE DIFERENTE, NUEVA, QUE SE REMUEVE LA CLASE POLÍTICA DEL ESTADO Y DEL PAÍS.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO: YA LO DIJE A LA VEZ PASADA Y LO VUELVO A REPETIR, QUIENES HIZO LO MISMO SON ELLOS, LOS DE MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL QUE SE DENOMINA MORENA, ELLOS SI SON LO MISMO SON LA VERSIÓN DOCTOR SIMI DEL PRD, LO MISMO PERO MÁS BARATO, PARA MULTAS MILLONARIAS LA DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR QUE FUE DE MÁS DE 100 MILLONES DE PESOS, Y LAVÁNDOSE LAS MANOS DEJÓ CON ESE BOQUETE FINANCIERO AL PRD Y SE LE HIZO FÁCIL IRSE AL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, DENOMINADO MORENA, ELLOS SABEN PERFECTAMENTE QUE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EL VERDE, LE HA CUMPLIDO A LA CIUDADANÍA POR LO CUAL LAS ENCUESTAS HOY NOS FAVORECEN Y ESO ES LO QUE EL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, MORENA NO SOPORTA.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 047/SE/12-03-2015, RELATIVO AL ACUERDO INE/ACRT/10/2015, DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE PAUTAS DE TRANSMISIÓN APROBADAS MEDIANTE ACUERDO INE/ACRT/23/2014, EN EL ESTADO DE GUERRERO POR EL POSIBLE REGISTRO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA,

CORRESPONDIENTE AL INFORME 048/SE/12-03-2015, RELATIVO A LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 049/SE/12-03-2015, RELATIVO A LA ENTREGA DEL OFICIO NO. INE/JLE/VE/018/2014 A ESTE INSTITUTO, POR EL QUE SE DA CUENTA SOBRE LA ACREDITACIÓN DE OBSERVADORES ELECTORALES. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 047/SE/12-03-2015, MEDIANTE EL QUE SE APRUEBAN LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS CC. SALVADOR ARREOLA RAMÍREZ, AL CARGO DE PRIMER CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE Y CELESTINO VÉLEZ PRESTEGUI, AL CARGO DE SEGUNDO CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE, DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 07, CON SEDE EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 048/SE/12-03-2015, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO OFICIAL DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO. APROBACIÓN EN SU CASO.---

- - - POSTERIORMENTE EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 049/SE/12-03-2015, RELATIVO A LA VALIDACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO", PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN Y EL MATERIAL ELECTORAL A UTILIZARSE EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO PARA ELEGIR GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS 2014-2015. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA: NADA MÁS PARA PREGUNTARLE AL SECRETARIO EJECUTIVO, SI SE INCORPORARON LAS OBSERVACIONES QUE HICE EN EL SEÑALAMIENTO EN LA REUNIÓN PREVIA PARA EFECTO DE QUE SE INCLUYERAN Y QUE SE NOS DIJERA SI SE HIZO O NO SE HIZO, EN EL APARTADO QUE CORRESPONDE.-----

- - - EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ: DARÉ LECTURA AL CONSIDERANDO XVI, DARÉ LE LECTURA COMPLETA A EFECTO DE QUE SE PUEDA COMPRENDER LA INSERCIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL SEÑOR REPRESENTANTE, DANDO LECTURA EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO XVI.-----

- - - EL CONSEJERO ELECTORAL, RENÉ VARGAS PINEDA: EN LA REUNION PREVIA SEÑOR SECRETARIO HICE ALGUNAS OBSERVACIONES AL ACUERDO, QUISIERA QUE SE LE DIERAN LECTURA Y QUE ESTÉN INCLUIDAS. -----

- - - EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ: EN LA REUNIÓN PREVIA EL CONSEJERO ELECTORAL RENÉ VARGAS PINEDA, PROPUSO QUE SE DESAGREGARAN LOS CONCEPTOS QUE COMPRENDEN A LA ADQUISICIÓN A LA QUE SE REFIEREN EN ESTE ACUERDO A EFECTO DE QUE SE PUDIERAN DISTINGUIR O SE SEPARAN MATERIALES DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, DADO QUE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SON DISTINTAS, EN ESE SENTIDO, EL CONSIDERANDO QUEDO DE LA SIGUIENTE FORMA: QUE COMO PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, SE PRESENTARON LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS “SERIPLAST”, “FORMAS FINAS” Y “TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO”, ÉSTA ÚLTIMA EN SU CALIDAD DE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CUYAS OFERTAS CONTEMPLARON Y LAS CUALES PROPUSIERON LOS SIGUIENTES MONTOS, A CONTINUACIÓN SE INSERTA UNA TABLA EN LA QUE SE INTEGRAN CUATRO COLUMNAS, UNA COLUMNA CON LA DESCRIPCIÓN DE MATERIAL ELECTORAL, EN UN SEGUNDA FILA, LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, Y EN SEGUIDA EL TOTAL Y TRES COLUMNAS CON LOS MONTOS COTIZADOS POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS; MATERIAL ELECTORAL, LA EMPRESA SERIPLAST, HACE UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE \$21'464,510.08; LA EMPRESA FORMAS FINAS DE \$13'007,643.57; TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO DE \$11'563,912.40; POR CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, LA EMPRESA SERIPLAST NO HACE NINGUNA COTIZACIÓN ECONÓMICA; LA EMPRESA FORMAS FINAS POR

\$16'380,866.65; Y LA EMPRESA TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO POR \$15'620,090.01.-----

- - - EL CONSEJERO ELECTORAL, JORGE VALDEZ MÉNDEZ: EN EL MISMO SENTIDO DEL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y DEL CONSEJERO RENÉ VARGAS PINEDA, EN LA PREVIA TAMBIÉN SOLICITAMOS QUE LA MOTIVACIÓN DE ESTE ACUERDO SE AMPLIARA INCORPORANDO EL FACTOR QUE TAMBIÉN INCIDE DE GRAN MANERA EN LA DETERMINACIÓN QUE ESTA POR APROBARSE, ES DECIR, EL ELEMENTO DE CARÁCTER PRESUPUESTAL QUE VINO A IMPACTAR DESFAVORABLEMENTE A ESTE ÓRGANO ELECTORAL EN EL SENTIDO DE QUE PRESIONÓ TANTO LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE LAS ÁREAS SUSTANTIVAS DEL ÓRGANO, COMO EL DESAHOGO DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DESDE SU PROPIA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, Y POR LO TANTO INCIDE ESPECÍFICAMENTE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE DESAHOGO EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EN ESE SENTIDO QUISIÉRAMOS VER SI SE INCORPORO LA PARTE MOTIVADORA QUE ALUDE, INSISTO, A LA SITUACIÓN DE LA NO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTALES.-----

- - - EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ: PRIMERO, SI SE INCORPORÓ PARA RESPONDER A LA PREGUNTA, Y YO PREGUNTARÍA, QUÉ SE LEA LO QUE SE INSERTÓ, ME VOY A PERMITIR A LEER LAS CONSIDERACIÓN QUE SE AGREGARON AL DOCUMENTO DEL CONSIDERANDO V AL XII DEL ACUERDO. ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DIO LECTURA A LOS CONSIDERANDOS DE REFERENCIA.-----

- - - EL REPRESENTANTE DE MORENA, RUBÉN CAYETANO GARCÍA: PARAFRASEANDO AL GRAN PRESIDENTE DE URUGUAY, JOSÉ MUJICA, DICHIENDO QUE LOS QUE LES GUSTE EL DINERO QUE SE VAYAN HACER EMPRESAS, INDUSTRIAS, GENEREN EMPLEOS, QUE ES BUENO HACER DINERO, GANARLO E INVERTIR PARA GENERAR COSAS BUENAS, PERO EN LA POLÍTICA, EN LO PÚBLICO LO QUE SE BUSCA NO ES ENRIQUECERSE SINO TRASCENDER, HACER HISTORIA, PONER EL EJEMPLO, Y EL ASUNTO CUANDO TIENE QUE VER CON RECURSOS PÚBLICOS EN ESTOS TIEMPOS, PUES NOSOTROS NOS PONEMOS ARISCOS, PORQUE INDEPENDIENTEMENTE DE LOS PROCEDIMIENTOS E INDEPENDIENTEMENTE DE LAS ARGUMENTACIONES, YO CONSIDERO QUE NO DEBEN APROBAR ESTE ACUERDO, Y VOY A SUSTENTARLO EN LO SIGUIENTE, ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA DINERO PÚBLICO A UN ORGANISMO PÚBLICO, NO CREO QUE SEA LO MÁS CORRECTO, VAMOS A REVISAR EL RECORRIDO QUE HACE EL DINERO Y NOS VAMOS A

RESERVAR LA IMPUGNACIÓN, UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO ES PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, Y POR CONSECUENCIA, NO ES ÉTICO NI MORAL QUE EL DINERO CIRCULE DE UNA ENTIDAD PÚBLICA PARA FAVORECERSE OTRA ENTIDAD PÚBLICA, EL ASUNTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR CONSECUENCIA LA VAMOS A REVISAR, PARA TENER LOS ELEMENTOS, PORQUE NOS PARECE INMORAL QUE SE LE ADJUDIQUE A UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RECOMENDADO POR EL INE, SIN NINGÚN ASUNTO DIGAMOS PREVIO DE ANÁLISIS YA DE MANERA DIRECTA, QUÉ PASA CON OTRAS EMPRESAS, CON OTROS INTERESADOS INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE HAYA OCURRIDO EN LAS MESAS DE TRABAJO NO ES ÉTICO Y NO ES MORAL.-----

- - - EL REPRESENTANTE DE MORENA, RUBÉN CAYETANO GARCÍA: NO VAN A USTEDES A DECIR NADA RESPECTO A UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO AL QUE LE ESTÁN REALIZANDO ESTA ADJUDICACIÓN, NO LES PARECE, DIGO, SUSTÉNTENLO, ARGUMENTELO EN RESPECTO A LO QUE YO ESTOY DICRIENDO, ES UN ORGANISMO PÚBLICO, MIREN, PEÑA HA OCUPADO EMPRESAS, HIGA, CON ESA HIZO LOS VIAJES EN LOS AVIONES EN LA CAMPAÑA, AHORITA DECÍA EL REPRESENTANTE DEL VERDE QUE ANDRÉS MANUEL SALIÓ MÁS ELEVADO, ES QUE TIENEN A LAS INSTITUCIONES, ANDRÉS MANUEL VIAJO EN AVIONES COMERCIALES, TODO MUNDO LO SABE, PERO TIENE MUCHO QUE VER ESTE ASUNTO DE LAS ADJUDICACIONES Y YO QUIERO QUE ME EXPLIQUEN SI USTEDES REVISARON, SI PROCEDE ADJUDICARLE ESTE INSTRUMENTO A UN ORGANISMO PÚBLICO QUE PERTENECE AL MISMO GOBIERNO PUES.-----

- - - REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DE DEMOCRÁTICA, RAMIRO ALONSO DE JESÚS: SIN DUDA NO DEFIENDO TAL VEZ LA EMPRESA CON LA VEHEMENCIA QUE PUDIERA HACERSE, SI DEFIENDO LA PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN POR LOS TIEMPOS QUE NOS TIENEN REPLEGADOS, ESTAMOS PER PECHADOS DE TIEMPO, A MÍ ME INTERESA COMO PARTIDO POLÍTICO GARANTIZAR QUE LOS MATERIALES SE ENTREGUEN EN TÉRMINOS OPORTUNOS, EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A LA LEY, ESTA PARTE PRIMERO DEL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE DEBIÓ A QUE COMO SE HA QUEDADO ASENTADO A TRAVÉS DEL DOCUMENTO PRESENTADO DEL ACUERDO, POR LAS CONTINGENCIAS QUE SE HA VIVIDO Y POR LAS PRECARIAS SITUACIONES PRESUPUESTALES Y QUE UNA Y OTRA VEZ NO DISPONÍAMOS DEL DINERO, NI DE LA CERTEZA EN QUÉ MOMENTO PUDIÉRAMOS TENERLOS,

EL ASUNTO DE LAS EMPRESAS EFECTIVAMENTE ES CUESTIONABLE O NO, LO CIERTO ES QUE TAMBIÉN SE HA DADO LECTURA EN EL CUERPO DEL DOCUMENTO DONDE SE PRESENTAN LOS PRESUPUESTOS DE TRES EMPRESAS Y QUE TALLERES GRÁFICOS DE LA NACIÓN, ES LA EMPRESA QUE MÁS OFERTA EN TÉRMINOS ECONÓMICOS, LA MAYOR PROPUESTA ATRACTIVA PARA ESTE INSTITUTO EN TÉRMINOS DE PODER LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN QUE MÁS NOS CONVIENE, LO DEMÁS YO EN SU OPORTUNIDAD CUESTIONE JUSTAMENTE A ESTA EMPRESA, PORQUE EN EL 2006, NO HUBO CLARIDAD EN CUANTO AL REPARTO DE LAS BOLETAS ELECTORALES EN ALGUNOS DISTRITOS LLEGARON DE MÁS, EN ALGUNOS LLEGARON DE MENOS, HUBO UNA PACHANGA EN ESA DISTRIBUCIÓN DE LAS BOLETAS ELECTORALES COSA QUE PROPICIÓ QUE LA DOCUMENTACIÓN SE REGRESARA A LA CIUDAD DE MÉXICO, FUERA NUEVAMENTE CONTABILIZADA Y REDISTRIBUIDA HACÍA LOS DISTRITOS Y FUE FINALMENTE QUE PUDIMOS LLEVAR A FELIZ TÉRMINO ESTA PARTE, LO OTRO LA CUESTIÓN ECONÓMICA ES LO MÁS ATRACTIVO A LO MEJOR NOS GUSTA TANTO EFECTIVAMENTE, PERO HAY LA GARANTÍA O AL MENOS HAY EL ACUERDO, EL COMPROMISO DE LA EMPRESA DE ENTREGARLOS EN TIEMPO Y FORMA, LA OTRA GARANTÍA, ES LA GARANTÍA QUE OFERTA MÁS BARATO ECONÓMICAMENTE Y QUE LE CONVIENE AL INSTITUTO Y LA PARTE DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ES POR ESAS CUESTIONES DE LAS CONTINGENCIAS QUE HEMOS VIVIDO Y DE LA NO CERTEZA EN TÉRMINOS DE PRESUPUESTO.-----

- - - EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA: PARA LLEGAR A ESTE ACUERDO SE TUVIERON VARIAS REUNIONES DE TRABAJO, CONSEJEROS Y REPRESENTANTES QUE ASISTIMOS A LAS REUNIONES DE TRABAJO PARA DETERMINAR EL PROCEDIMIENTO MÁS APROPIADO, PUES SE OPTÓ PORQUE FUERA POR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, LO QUE HAY QUE DECIR TAMBIÉN ES QUE HUBO MESAS DE TRABAJO CON EL INE, CON LOS CONSEJEROS Y HASTA EL GOBIERNO FEDERAL NO SÉ SI FUE HACIENDA POR AHÍ NOS INFORMARON, PARA VER EL ASUNTO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE REQUIERE LA INSTITUCIÓN Y QUE NO SE HAN ENTREGADO DE MANERA OPORTUNA, DE AHÍ SURGIÓ LA IDEA DE QUE TALLERES GRÁFICOS PUDIERA ATENDER LA DEMANDA DE LA IMPRESIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y CON LA CERTEZA DE QUE EFECTIVAMENTE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL O A NIVEL FEDERAL, NO SE DIERAN LAS ESPECULACIONES COMO EN EL PASADO SE HA HECHO, EFECTIVAMENTE

EN OTROS PROCESOS ELECTORALES SE PRETENDIÓ CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TALLERES GRÁFICOS PORQUE SIEMPRE SE HA CONSIDERADO QUE LOS COSTOS SON MENORES, SON MÁS BAJOS, SIN EMBARGO SE LE APOSTABA A QUE SE DIERA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y AHÍ SE PARTICIPABA Y SE ADJUDICABA LOS CONTRATOS, AHORA LOS TIEMPOS SON APREMIANTES, SACARON UN CONCURSO NACIONAL, UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IMPLICA TIEMPOS, DEMORA Y OBIAMENTE QUE SÍ SE DECLARARÁ DESIERTO, HAY QUE REPONER EL PROCEDIMIENTO Y LO QUE QUIEREN LOS PARTIDOS POLÍTICOS ES LA CERTEZA, LA PRONTITUD Y LA CALIDAD TAMBIÉN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SE REQUIERE, EN EL PASADO RECIENTE HUBO CUESTIONAMIENTOS AL COSTO DE LAS BOLETAS, MUCHO SE ARGUMENTÓ QUE ESTABAN SOBREGIRADOS LOS COSTOS, EL COSTO REAL FUE APROXIMADAMENTE DE NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS Y HOY TALLERES GRÁFICOS PARECE SER QUE COTIZA EN CINCUENTA TANTOS CENTAVOS, SEGÚN LA INFORMACIÓN QUE NOS DABA LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, Y PARA QUE NO EXISTIERA ESA DUDA O LA INCERTIDUMBRE DE QUE OBIAMENTE LAS EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES LOS COSTOS SON SUPERIORES, Y LOS TALLERES GRÁFICOS SE ENTIENDE QUE ES UNA EMPRESA QUE SIN FINES DE LUCRO, POR ESA RAZÓN SE HA OPTADO POR LA DECISIÓN DE TOMAR ESA DECISIÓN, ESO ES LO QUE YO ENTENDÍ EN LAS REUNIONES DE TRABAJO, LA PRONTITUD, LA CERTEZA DE QUE EL MATERIAL QUE FUE UN RECLAMO DE LOS PARTIDOS DE LOS QUE ASISTIMOS A LAS REUNIONES DE TRABAJO PARA QUE SE NOS DIERA ESA SEGURIDAD DE QUE SE ENTREGARÁN Y LLEGARÁN DE MANERA OPORTUNA EN EL MOMENTO QUE SE REQUIEREN, POR ESA RAZÓN NOS INCLINAMOS, SIN EMBARGO, TAMBIÉN REPRESENTA UN AHORRO DE LOS RECURSOS QUE TODAVÍA NO SE HAN ENTREGADO AL INSTITUTO ELECTORAL UN AHORRO, A LO MEJOR HUBIÉRAMOS DESEADO QUE FUERA UNA EMPRESA PRIVADA, PERO AL NO CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS SE TIENE QUE BUSCAR LA MEJOR SALIDA, POR QUÉ, PORQUE EL MISMO EL PODER EJECUTIVO NO HA HECHO ENTREGA DE LOS RECURSOS PROPIOS PARA ESTO Y CREO QUE EXISTEN LA INCERTIDUMBRE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PAGOS DE MANERA OPORTUNA, ESO ES LO QUE YO PODRÍA COMENTAR, NO SOY LA PERSONA RESPONSABLE DEL ÁREA, NI DEL COMITÉ, PERO COMO HE ASISTIDO A ESAS REUNIONES DE TRABAJO PUEDO DECIR QUE ÉSA ES LA PELÍCULA QUE YO OBSERVÉ, NOS PODREMOS ARRIESGAR LOS TALLERES GRÁFICOS VA A IMPRIMIR TODA LA DOCUMENTACIÓN DE LA

ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES Y AL PARECER VA A LLEVAR LA IMPRESIÓN DE OTRA DOCUMENTACIÓN DE OTROS ESTADOS, OJALÁ Y COMO LO HEMOS EXPRESADO NO VAYA A QUEDAR MAL CON EL ÓRGANO ELECTORAL EN LA ENTREGA OPORTUNA DEL MATERIAL, COMO TAMBIÉN SE DIJO QUE NO PUEDE SUBCONTRATAR PORQUE SERÍA MOTIVO DE CANCELACIÓN DEL CONTRATO QUE SE VA A SUSCRIBIR CON ELLOS PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ELECTORAL Y LA DOCUMENTACIÓN, BOLETAS Y TODO EL MATERIAL QUE TIENE QUE VER CON UNAS MAMPARAS, ETCÉTERA, ETCÉTERA, ETCÉTERA. -----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ: SIN DUDA EL TEMA NO ES PARA MENOS SI NO QUE SE TIENE QUE DEBATIR EL MISMO, YO AQUÍ PONDRÍA DOS PUNTOS QUE ME RESULTAN IMPORTANTES, PRIMERO COMO HA LEÍDO EL SECRETARIO EJECUTIVO DIO LOS PRESUPUESTOS DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE MANDARON SU COTIZACIÓN, RESULTANDO TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO LA COTIZACIÓN MÁS BAJA, SI BIEN ES CIERTO SERIPLAST MANEJA 21 MILLONES, LO CIERTO ES QUE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL NO FUE COTIZADA POR ESTA EMPRESA, LO CUAL NO PERMITE TENER UNA CERTEZA DEL COSTO QUE TENDRÍA CON ESTA EMPRESA Y EL OTRO PUNTO QUE YO RESALTARÍA, ES EN RELACIÓN A LA MISMA FUNDAMENTACIÓN QUE TIENEN DE QUE SE ESTARÍA GARANTIZANDO EL EMBARQUE Y EL TRASLADO DE LA DOCUMENTACIÓN HASTA EL ESTADO EN EL TIEMPO QUE SE SEÑALE, COMO CONSECUENCIA CREO QUE TENEMOS LOS ELEMENTOS PARA LLEGAR A LA CONCLUSIÓN DE QUE TALLERES GRÁFICOS RESULTA LA MEJOR OPCIÓN PARA MANDAR HACER EL MATERIAL ELECTORAL Y TENER EL ÓRGANO ELECTORAL LA CERTEZA DE QUE EL INSTRUMENTO O LOS INSTRUMENTOS SE PODRÁN REPARTIR OPORTUNAMENTE PARA EL DÍA DE LA ELECCIÓN.-----

- - - EL CONSEJERO ELECTORAL FELIPE ARTURO SÁNCHEZ MIRANDA: RESPECTO DE ESTE ACUERDO EN LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS SE ABONA INFORMACIÓN RELEVANTE DEL PORQUÉ LA DECISIÓN DE OPTAR POR TALLERES GRÁFICOS DE LA NACIÓN, EN CUANTO A SIETE PROCESOS ELECTORALES EN LOS QUE EL QUE PARTICIPÉ DESDE EL AÑO DE 1994, EN EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN EL QUE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO TENGO ENTENDIDO QUE FUE LA EMPRESA PÚBLICA QUE ELABORÓ LAS BOLETAS ELECTORALES EN LOS DISTRITOS EN LOS QUE TRABAJÉ, NO TUVIMOS MAYORES PROBLEMAS RESPECTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE BOLETAS ELECTORALES, SALVO EN UNA SECCIÓN ELECTORAL EN EL

AÑO 2009, EN QUE ALGUNAS BOLETAS IBAN DESTINADAS A OTRO MUNICIPIO Y ESTABAN INVERTIDAS, ENTONCES ENTIENDO QUE FUE UN ERROR HUMANO, PERO FUE LA EXCEPCIÓN Y NO LA REGLA EN LAS EXPERIENCIAS QUE VIVÍ EN EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, Y ADEMÁS ESTA EMPRESA GARANTIZA TODAS LAS TRAMAS DE SEGURIDAD QUE SE APRUEBAN PARA LA IMPRESIÓN DE LAS BOLETAS ELECTORALES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN, ENTONCES CREO QUE LA CALIDAD ESTÁ ACREDITADA, LOS ERRORES SE PUEDEN DAR, PERO COMO EXCEPCIÓN Y NO COMO REGLA, ENTONCES A MÍ ME PARECE QUE LA DECISIÓN ESTÁ SUSTENTADA SUFICIENTEMENTE COMO PARA OPTAR POR ESTA EMPRESA EN ESTE SENTIDO TAMBIÉN SE INVITÓ A DOS EMPRESAS PRIVADAS, PERO QUE POR LOS ANÁLISIS QUE SE HAN VENIDO REALIZANDO EN LAS REUNIONES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN RESPECTIVA, PUES NO NOS SON SUFICIENTES COMO PARA HABERLES HECHO LA DECISIÓN EN AMBOS CASOS.-----

- - - EL REPRESENTANTE DE MORENA, RUBÉN CAYETANO GARCÍA: DESDE LUEGO QUE PREOCUPA QUE TODOS PARTICIPAN, PERO NADIE DICE NADA RESPECTO A LO QUE YO ESTOY PONIENDO A DISCUSIÓN DE TRATARSE DE UN ORGANISMO PÚBLICO AL QUE LE VAN A HACER LA ADJUDICACIÓN, NADIE COMENTA QUE LA EMPRESA YA TIENE EXPERIENCIA, YA HA TRABAJADO CON EL INSTITUTO, QUE YA QUEDÓ MAL Y QUE OJALÁ Y NO VUELVA A QUEDAR MAL, QUE SI EN UN MOMENTO DADO SUBCONTRATA SE LE VA A CANCELAR, ENTONCES BUENO PORQUE LAS PRISAS, SI EN UN MOMENTO DADO SE LE CANCELARA, PORQUE EXISTE EL SUPUESTO DE QUE SE LE PUDIERA CANCELAR, PORQUE LAS PRISAS, EL ARGUMENTO ES QUE URGE QUE LOS TIEMPOS YA ESTÁN POR VENCERSE, EL ASUNTO ES DE LEGALIDAD, LO QUE ESTOY CUESTIONANDO ES SI USTEDES ANALIZARON LEGALMENTE PARA PROCEDER A ADJUDICARLE A UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, ES PARTE DEL MISMO GOBIERNO, LA EMPRESA RECOMENDADA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUÉ ES LO QUE ESTÁ EN REALIDAD OCURRIENDO, ES VERDAD QUE SE REQUIEREN LA CERTEZA POR LOS TIEMPOS OK, PERO NO A COSTA DE CUALQUIER COSA, ESTOY HABLANDO DE RESPONSABILIDADES PÚBLICAS, QUE USTEDES COMETAN UN ACTO ILEGAL AL ADJUDICARLE INSISTO, AL MISMO GOBIERNO QUE REALICE ESTOS TRABAJOS, ESA ES LA PARTE DE LAS QUE SE TIENEN QUE DESLINDAR LEGALMENTE, PORQUE YO LO CONSIDERO NO ES ÉTICO ES LA PARTE ESTOY CUESTIONANDO, (MOCIÓN DEL CONSEJERO FELIPE ARTURO SÁNCHEZ, UNA PREGUNTA SEÑOR REPRESENTANTE, ¿HAY ALGUNA PROHIBICIÓN

LEGAL EN ALGÚN ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE ESTABLEZCA LA PROHIBICIÓN DE CONTRATAR SERVICIOS A ORGANISMOS PÚBLICOS?) DICE EL PRINCIPIO DAME LOS HECHOS QUE YO TE DARÉ EL DERECHO, USTEDES SON LA AUTORIDAD Y ES LA AUTORIDAD QUE FUNDA, NO EL PETICIONARIO DE UN DERECHO, USTEDES VAN HACER UN ACTO DE AUTORIDAD Y TIENE QUE ESTAR FUNDADO Y MOTIVADO ARTÍCULO 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN, REQUIERE QUE YO LE AYUDE A FUNDAMENTAR PUES NO, SON USTEDES LOS QUE TIENEN EL PESO, LA RESPONSABILIDAD LEGAL SI ESTO LO ANALIZARON O NO, SI PROCEDE O NO PROCEDE, NOSOTROS VAMOS EMPEZAR A ANALIZARLO, A MI DESDE EL MOMENTO EN QUE DICE LE VAN ADJUDICAR DINERO PÚBLICO A UN ORGANISMO PÚBLICO YA ES CUESTIONABLE, POR QUÉ NO A OTRA EMPRESA, HA PORQUE PRESENTÓ A LOS MEJORES PRECIOS, LAS MEJORES OFERTAS, PROPUESTAS O LO QUE SEA, NO ES SUFICIENTE, SI ESTO ES ILEGAL O LEGAL ES LO QUE ESTOY CUESTIONANDO, PORQUE SI USTEDES NO LO ANALIZARON, ENTONCES NO LO VOTEN, ANALÍCENLO BIEN SI ESTO PROCEDE O NO PROCEDE.-----

- - - EL CONSEJERO ELECTORAL, JORGE VALDEZ MÉNDEZ: CON LAS INCORPORACIONES QUE SE HACEN EN EL CUERPO DEL ACUERDO QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE ESTE PLENO, SE FORTALECE LA VIGENCIA EN TÉRMINOS NO SOLAMENTE DE LA LEGALIDAD, SINO TAMBIÉN EN TÉRMINOS DE QUE RESPONDE A LA CIRCUNSTANCIA ACTUAL Y A LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO ELECTORAL, POR CONTAR DE MANERA OPORTUNA CON LOS INSUMOS QUE REQUIERE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES PARA LLEGAR AL DÍA 7 JUNIO CON TODOS LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS, ESE ES UN ACTO TAMBIÉN DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL, AHORA BIEN SE PLANTEA QUE ES UN PROBLEMA DE CARÁCTER ÉTICO EL ASIGNARLE LA ADJUDICACIÓN A UNA EMPRESA DEL SECTOR PÚBLICO Y SI ESO ESTÁ PERMITIDO QUIERO DECIRLE QUE SÍ, EL PROPIO REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO PREVÉ QUE LAS CONTRATACIONES PUEDEN DARSE CON EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO, DEL SECTOR PRIVADO Y DEL SECTOR SOCIAL INCLUSIVE, ES DECIR ESTE INSTITUTO MIRA A ELLAS COMO LO QUE SON, EMPRESAS PROVEEDORAS DE INSUMOS ELECTORALES QUE EXISTEN EN EL MERCADO PRECISAMENTE NACIONAL, NO HAY CRITERIOS PREJUICIOSOS EN RELACIÓN A CADA UNA DE ELLAS, SIMPLEMENTE HAY UNA VISIÓN OBJETIVA ESO SI ACOMPAÑADA CON CRITERIOS DE IMPARCIALIDAD, CON CRITERIOS DE AUSTERIDAD Y CON CRITERIOS DE RESPONSABILIDAD EN LA APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS, Y AQUÍ SE DA CUENTA EN LOS PROPIOS CONSIDERANDOS DE

ESTE ACUERDO DE LOS COMPARATIVOS QUE SE HACEN CON EMPRESAS QUE ESTÁN EN EL RAMO Y QUE SON PRECISAMENTE DE PUNTA EN ESTOS RENGLONES DE LA PRODUCCIÓN, EMPRESAS QUE SE HAN SOSTENIDO EN EL MERCADO, PORQUE DEFINITIVAMENTE Y ESO ES LO QUE EL MERCADO PRECISAMENTE PERMITE LA SUBSISTENCIA DE AQUELLAS EMPRESAS QUE SON COMPETITIVAS Y PARA SER COMPETITIVAS LAS EMPRESAS POR SUPUESTO QUE TIENEN QUE TENER UNA ORGANIZACIÓN INTERNA QUE LES PERMITA SEGUIR VIGENTES DENTRO DEL MERCADO, ÉSTOS SON LOS OBJETIVOS, PERO ADEMÁS HAY AQUÍ UNA SERIE DE ELEMENTOS QUE VALE LA PENA PRECISAR Y ESTO SÍ TIENE QUE VER CON LA ÉTICA EN EL EJERCICIO Y EN LA APLICACIÓN DEL RECURSO PÚBLICO Y SOBRE TODO QUISIERA RECALCAR QUE ESO COBRA UNA ENORME DIMENSIÓN CUANDO SE TRATA DE RECURSOS PÚBLICOS DE UNA ENTIDAD COMO EL ESTADO DE GUERRERO, EN DONDE A TODOS LOS ACTORES PÚBLICOS A TODOS QUIENES TOMAMOS DECISIONES EN RELACIÓN AL GASTO PÚBLICO, SE NOS EXIGE LA ÓPTICA DE LA AUSTERIDAD Y LA ÓPTICA DE EJERCER ESTOS RECURSOS DE MANERA TRANSPARENTES Y DE MANERA EFICIENTES, NADA MÁS VOY HACER DIGAMOS UNA LECTURA BREVE, UNA PUNTUALIZACIÓN MÁS BIEN MUY BREVE DE LAS VENTAJAS COMPARATIVAS QUE ENCONTRAMOS EN ESTE EJERCICIO Y SON DE CARÁCTER ECONÓMICO, -(MOCIÓN REPRESENTANTE DE MORENA: ES QUE NOS SIGUEN DICIENDO LO MISMO, DICE QUE ESTÁ FUNDADO, EL ACUERDO NO CONTIENE LO QUE USTED ESTÁ DICIENDO, NO LO DICE AQUÍ LO QUE USTED MENCIONÓ, NO LO FUNDA, EL DECIR QUE LAS CONDICIONES, QUE ES LO MEJOR, ESO ES UN ARGUMENTO ECONÓMICO, DE DINEROS NOS CONVIENE SÍ, PERO EL ASUNTO ES LO QUE YO ESTOY CUESTIONANDO DONDE DICE, DÓNDE ESTÁ FACULTADO ESTE ÓRGANO PARA ADJUDICARLE, SINO ESTÁ FUNDADO ENTONCES VAN A APROBAR ALGO QUE ESTÁ FUERA DE LA LEY, ESE ES EL ARGUMENTO, ESE ES EL CUESTIONAMIENTO), EL REGLAMENTO LO ESTABLECE MUY CLARAMENTE, NADA MÁS TERMINO ESTA INTERVENCIÓN DICIENDO LO SIGUIENTE, DE LA POSTURA QUE TENEMOS DE PARTE DE LA EMPRESA A QUE SE LE VA ADJUDICAR EL CONTRATO, ES DE 27.1 MILLONES DE PESOS, SI LOS COMPARAMOS CON LOS 34.9 MILLONES DE PESOS QUE SE EROGARON EN EL PROCESO 2012, TENEMOS UNA DIFERENCIA DE 7.7 MILLONES DE PESOS A PRECIOS CORRIENTES, QUE A PRECIO REAL ES POR SUPUESTO MAYOR Y NO OBSTANTE QUE EN ESTE PROCESO ELECTORAL VAMOS A TENER TRES ELECCIONES, ES DECIR UNA LÍNEA COMPLETA DE MATERIALES Y

DOCUMENTACIÓN NUEVA PORQUE A DIFERENCIA DEL 2012, TUVIMOS SOLAMENTE DOS ELECCIONES, ESTO HABLA PRECISAMENTE DE CUMPLIR CON UNO DE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ES DECIR, APLICAR LOS RECURSOS CON HONESTIDAD POR UN LADO, PERO TAMBIÉN CON EL CRITERIO DE EFICIENCIA Y EN EL MARCO DE LAS CIRCUNSTANCIAS DE ESTE ESTADO DE GUERRERO.-----

- - - EL REPRESENTANTE DE MORENA, RUBÉN CAYETANO GARCÍA: NO HUBO RESPUESTAS CONVINCENTE, NO HAY FUNDAMENTO EN EL ACUERDO QUE SUSTENTE QUE SE PRUEBE QUE ESTO PROCEDE, EL ASUNTO ES DE QUE SIEMPRE PASA CUANDO SE TRATA DE DINEROS, LAS ADJUDICACIONES A LOS RECOMENDADOS, ESA ES LA VERDAD A LOS QUE SE PREFIEREN, Y LO MALO AQUÍ ES QUE SE PREFIERE AL MISMO GOBIERNO, ESO ES EL NEGOCIO REDONDO QUE MUCHAS VECES OCURRE EN ADJUDICACIONES DE ESTA NATURALEZA Y NOSOTROS LO SEGUIREMOS CUESTIONANDO Y VAMOS A PROCEDER A HACER LA IMPUGNACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

- - - POSTERIORMENTE EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 050/SE/12-03-2015, MEDIANTE EL QUE SE DETERMINA EL NÚMERO DE SINDICATURAS Y REGIDURÍAS A ASIGNAR EN CADA MUNICIPIO EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - POSTERIORMENTE EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE ACUERDO 051/SE/12-03-2015, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REALIZACIÓN DE DEBATES PÚBLICOS ENTRE LOS CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RAMIRO ALONSO DE JESÚS: NADA MÁS PARA SUGERIRLE A LA PRESIDENCIA DE ESTA COMISIÓN DE DEBATES QUE SE DÉ PRISA, PORQUE SEGURAMENTE MÁS DE UN PARTIDO POLÍTICO EN EL CASO PARTICULAR NUESTRO EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN

DEMOCRÁTICA, PLANTEA LA NECESIDAD, EL INTERÉS, DE DEBATIR CON LOS DEMÁS CANDIDATOS A LA GUBERNATURA PARA DECIRLE DE FRENTE AL PUEBLO DE GUERRERO, LAS METAS, OBJETIVOS Y PLATAFORMA DE GOBIERNO Y QUE EL PUEBLO LOS CONOZCA, CONOZCA SUS INQUIETUDES, EL PLANTEAMIENTOS DE LOS MISMO Y QUE SEGURAMENTE NO VA A SER SENCILLO ESTRUCTURAR LOS REQUERIMIENTOS QUE NECESITA ESTABLECER UN DEBATE TANTO POR LA PARTE DE LOS MEDIOS, LOS TIEMPOS, LOS RITMOS Y LOS INTERESES DE CADA UNO DE LOS CANDIDATOS Y DE LOS PARTIDOS QUE OJALA Y CON LA INTEGRACIÓN DE ÉSTE Y LA APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE ESTA COMISIÓN, PRONTO EL PRESIDENTE DE LA MISMA NOS CONVOQUE PARA EMPEZAR A ANALIZAR EL PROYECTO DE ESTA COMISIÓN DE DEBATES.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL MOVIMIENTO CIUDADANO, ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA: HE CONSULTADO A LA COORDINACIÓN DE ASESORES DE MOVIMIENTO CIUDADANO PARA LO QUE TIENE QUE VER CON LOS DEBATES Y SI EFECTIVAMENTE DICE LA LEY QUE POR LO MENOS DOS DEBATES SE TIENEN QUE DESARROLLAR EN ESTE PROCESO ELECTORAL, ME HAN INDICADO LA POSIBILIDAD DE QUE EXISTAN TRES, DEPENDIENDO SEGURAMENTE DE LOS RECURSOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL ES COMO PUDIERA O LA COMISIÓN PODRÍA DETERMINAR, EN MOVIMIENTO CIUDADANO ESTÁ PLANTEANDO QUE SEAN TRES Y QUE EL FORMATO EFECTIVAMENTE COMO DICE RAMIRO ALONSO, URGE ELABORAR EL FORMATO, QUIÉN VA A CONDUCIR EL EVENTO, ESTO REQUIERE DE MÚLTIPLES REUNIONES PARA PONERNOS DE ACUERDO Y LLEVAR A EFECTO UN DEBATE DONDE LA PLATAFORMA ELECTORAL SEGURAMENTE SE VA A EXPONER, Y LAS PROPUESTAS DE TRABAJO EN CASO DE GANAR, POR ESO MOVIMIENTO CIUDADANO RATIFICA LA POSIBILIDAD DE ESTAR EN ESE DEBATE Y NO TAN SÓLO EN DOS COMO LO ESTABLECE LA LEY, SINO QUE FUERAN TRES DEBATES.---

- - - EL REPRESENTANTE DE MORENA, RUBÉN CAYETANO GARCÍA: SI EL ASUNTO ES DE LOGÍSTICA Y DE DINEROS PARA ORGANIZAR CON EL PISO MÍNIMO DE DOS DEBATES, PUES HAGAMOS UN DEBATE POR CADA REGIÓN EN GUERRERO, Y RESULTA MUCHO MÁS BARATO QUE LLEGAR A TODO EL ESTADO DESDE UNO O DOS DEBATES O PRIVILEGIAR LOS DOS QUE SEAN DE NIVEL ESTATAL Y LOS DEMÁS DE NIVEL REGIONAL, ES IMPORTANTE PORQUÉ, PORQUE EL PUEBLO NECESITA CONOCER Y CONFRONTAR LOS PROYECTOS, SI DICE AL MENOS DOS NO ESTÁ DESCABELLADO QUE PUEDEN HACERSE MÁS, ENTONCES NOSOTROS PROPONEMOS MÍNIMO DOS, AL MENOS DOS, ENTONCES ESO ES LO

QUE PLANTEAMOS PARA EFECTO DE QUE INCLUSO PUDIERE ECONOMIZARSE, PABLO QUIERE DEBATIR Y CONFRONTAR SU PROPUESTA CON LOS MISMOS DE SIEMPRE.-----

- - - EL CONSEJERO ELECTORAL, RENÉ VARGAS PINEDA: EL ANTECEDENTE INMEDIATO QUE TENEMOS SOBRE LOS DEBATE DENTRO DE LOS PROCESOS ELECTORALES ES PRECISAMENTE EL PROCESO ELECTORAL 2010-2011 DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, ESE FUE SI NO ME EQUIVOCO EL PRIMER DEBATE QUE SE DIO ENTRE CANDIDATOS A GOBERNADOR EN EL ESTADO DE GUERRERO, ESTE TEMA DE LOS DEBATES ES MUY FUNDAMENTAL ES TRASCENDENTAL DENTRO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA DE CUALQUIER NACIÓN, DE CUALQUIER ESTADO, Y PORQUÉ, PORQUE PRECISAMENTE ES AHÍ DÓNDE SE VA ENRIQUECIENDO EL SENTIDO DEL VOTO DEL CIUDADANO, TENEMOS QUE APOSTARLE AL DEBATE COMO UNA DE LAS PRINCIPALES HERRAMIENTAS QUE PUEDAN NUTRIR A LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO SUFICIENTE PARA PODER DECIDIR SU VOTO EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, DESDE LUEGO QUE ESO DE LOS DEBATES TIENE QUE VER TAMBIÉN CON UN ACUERDO QUE EN SESIONES ANTERIORES HEMOS APROBADO Y QUE TIENE QUE VER CON LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, HOY VAMOS EN TRES ELECCIONES QUE COMO BIEN LO SABEN ESOS TOPES FUERON DISMINUIDOS RESPECTO AL PROCESO ANTERIOR, Y ESTO TIENE QUE OBLIGAR TAMBIÉN A LOS CANDIDATOS A QUE LA GENERACIÓN DE IDEA EN LA PROPUESTA, SEA EN LA SUSTANCIA MAYOR DENTRO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, HOY LA LEY NOS ESTABLECE DOS CUANDO MENOS, LA LEY DICE DOS DEBATES TIENEN QUE DESARROLLAR, PERO TAMPOCO NOS DICE NO DESARROLLEN MÁS, PODEMOS DESARROLLAR TANTOS DEBATES SE PUEDAN CON LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y CON LA DISPOSICIÓN DE TODOS LOS ACTORES, PERO AHORITA DE ENTRADA NOSOTROS TENEMOS QUE IR HACIENDO LOS PLANTEAMIENTOS EN FUNCIÓN DE LO QUE ESTABLECE LA LEY, DE QUE PUEDE HABER MÁS DEBATES, LOS PUEDE HABER SIEMPRE Y CUANDO HAYA LA CONCURRENCIA Y LAS VOLUNTADES DE TODOS LOS ACTORES QUE TIENEN QUE VER CON EL PROCESO ELECTORAL Y QUE BÁSICAMENTE SON LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EN SU CASO SON LOS CANDIDATOS A GOBERNADOR, PERO NO SOLO ESO, TAMBIÉN LA LEY DEJA ABIERTA LA POSIBILIDAD DE QUE PODAMOS GENERAR DEBATES TAMBIÉN ENTRE CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES Y PORQUE NO TAMBIÉN EN LAS CUESTIONES DE LAS DIPUTACIONES LOCALES, YO ABONO NUEVAMENTE A QUE PODAMOS A CONSTRUIR EN ESE PROCESO ELECTORAL UNA

CONTIENDA DE MUCHÍSIMA ALTURA Y ESO SE VA ALCANZAR SEGURAMENTE TAMBIÉN CON LOS DEBATES QUE SE PUEDAN GENERAR EN ESTE PROCESO ELECTORAL Y QUE LE PERMITAN A LA CIUDADANÍA PODER RAZONAR Y PODER DAR UN SENTIDO OBJETIVO A SU VOTO.-----

- - - EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA: YO RECUERDO EL PRIMER DEBATE QUE SE HIZO EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, ENTRE CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES Y UN SERVIDOR SIENDO CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL ABANDERE COMO CANDIDATO EXTERNO AL PARTIDO DEL TRABAJO EN AQUEL TIEMPO DE 1996 MÁS O MENOS, PROMOVIMOS EL PRIMER DEBATE Y QUIEN TENÍA EL INTERÉS EN UNA ESTACIÓN DE RADIO Y FUIMOS VARIOS CANDIDATOS EN AQUEL TIEMPO Y A LO MEJOR NO TENÍAMOS LA EXPECTATIVA, NO EXISTÍA UNA COMISIÓN DEL ÓRGANO ELECTORAL, NADA, FUIMOS LOS PARTIDOS LOS QUE NOS ORGANIZAMOS Y EXPUSIMOS NUESTRAS PROPUESTAS, NUESTROS PROYECTOS EN LA RADIO Y EN ESA OCASIÓN QUIEN DIRIGIÓ EL DEBATE ERA LA EX CANDIDATA QUE FUE EN ALGÚN MOMENTO DEL PRD AQUÍ EN CHILPANCINGO, LILIAN RIVAS, UN BUEN FORMATO, NOS PUSIMOS DE ACUERDO Y SE LLEVÓ A CABO, NO HABÍA IMPEDIMENTO LEGAL, PERO TAMPOCO HABRÍA IMPEDIMENTO LEGAL PARA QUE ORGANIZACIONES SOCIALES, CULTURALES, ACADÉMICAS PUDIERAN PROMOVER TAMBIÉN DEBATES, INCLUSIVE HASTA LAS ESTACIONES DE RADIO, PARA QUE NO NOS VAYAMOS A ACOTAR EN UN DEBATE QUE ÚNICAMENTE SE ESTE PENSANDO EN QUE VA A SER UNO A CANDIDATO A GOBERNADOR NO, YO CREO QUE ESTA COMISIÓN TENDRÁ QUE TENER UNA REGLAMENTACIÓN MÁS AMPLIA PARA VER QUIÉNES PUEDEN COORDINAR, QUIENES PUEDEN LLEVAR A CABO DEBATES Y QUIENES TENDRÁN EL INTERÉS DE PARTICIPAR, UN FORMATO QUE NOS PERMITA MANTENER TAMBIÉN Y REGULAR ESA NORMATIVIDAD Y COMO REGULAR LOS DEBATES, NO NECESARIAMENTE TIENE QUE SER ESA DE GOBERNADOR, TAMBIÉN A PRESIDENTES MUNICIPALES A DIPUTADOS EN ALGUNOS DISTRITOS QUE REQUIERAN DE UNA TEMÁTICA EN ESPECIAL, YO CREO QUE CON ESTAS IDEAS PODREMOS IR PENSANDO EN QUE A LO MEJOR LA COBERTURA PODRÍA SER MÁS AMPLIA, INCLUSIVE QUIENES PUEDEN PROMOVER TAMBIÉN LOS DEBATES, PARA QUE NO IMPLIQUE RECURSO ECONÓMICO Y TAMPOCO HAYA REBASE DE TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA PORQUE IMPLICA UN GASTO, PERO SI HAY UNA ESTACIÓN DE RADIO QUE TIENE INTERÉS Y HAY LA AUTORIZACIÓN DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL PARA REGULAR Y EL FORMATO SE PONEN DE ACUERDO, PUES LE ENTRAMOS AQUÍ EN CHILPANCINGO,

MOVIMIENTO CIUDADANO TENDRÍA EL INTERÉS QUE PARA LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SE ABRA UN BUEN DEBATE, MOVIMIENTO CIUDADANO ESTARÁ PENDIENTE DE ESTO Y SEGURAMENTE LA DISCUSIÓN DE LA COMISIÓN ESTAREMOS PLANTEANDO LA APERTURA PARA QUE ESOS DEBATES PUEDEN SER MÁS ABIERTOS. -----

- - - POSTERIORMENTE EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 052/SE/12-03-2015, POR EL QUE SE INDICAN LOS CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE PARIDAD DE GÉNERO Y ALTERNANCIA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, CANDIDATURAS COMUNES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES DEBERÁN OBSERVAR EN EL REGISTRO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS Y AYUNTAMIENTOS. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - LA CONSEJERA ELECTORAL, ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ: LA REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL PROMULGADA EL 31 DE ENERO DE 2014 QUE ELEVA A RANGO CONSTITUCIONAL LA GARANTÍA DE LA PARIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LAS CANDIDATURAS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SENADO Y CONGRESOS ESTATALES Y DERIVADA DE ELLA, EN LOS AYUNTAMIENTOS, NO ES ASUNTO DE MUJERES, SE TRATA DE UN AVANCE EN EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA QUE IMPLICA UN AVANCE EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS RECONOCIÓ LA REFORMA AL ARTÍCULO 41 CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GÉNERO COMO UN AVANCE HACIA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA, INCLUYENTE, DEMOCRÁTICA PORQUE PLASMA LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNEROS, EN CANDIDATURAS A LEGISLADORES FEDERALES Y LOCALES, SEÑALA ANA GÜEZMES, REPRESENTANTE EN MÉXICO DE ONU MUJERES QUE "ESTA PARIDAD ELECTORAL LLEVARÁ A QUE LAS MUJERES TENGAN MAYOR PODER DE DECISIÓN EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A QUE SE TOMEN DECISIONES MÁS COMPARTIDAS EN CUESTIONES VINCULADAS CON TODA LA POBLACIÓN, LA PARIDAD DE CANDIDATURAS AYUDARÁ A ELIMINAR LA EXCLUSIÓN ESTRUCTURAL DE LAS MUJERES EN LA SOCIEDAD", A FIN DE MOSTRAR LA IMPORTANCIA QUE REVISTE LA REFORMA, COMENTAN LAS ESTUDIOSAS DE LA MATERIA, QUE TAL VEZ TENDRÍAMOS QUE REMONTARNOS A OCTUBRE DE 1953 PARA

ENCONTRAR UNA REFORMA DE ESTE CALADO AL TEXTO CONSTITUCIONAL, CUANDO SE RECONOCIÓ EL DERECHO CIUDADANO DE LA MUJER A VOTAR Y SER VOTADA, LA LUCHA HISTÓRICAMENTE LIBRADA POR MILES DE MUJERES Y HOMBRES CONSCIENTES PARA DAR CERTEZA LEGAL A LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER, HOY ENCONTRÓ UN NUEVO TRIUNFO EN LA GARANTÍA CONSTITUCIONAL QUE LA MÁS RECIENTE REFORMA OTORGA PARA QUE LA VOZ DE LA MUJER SEA ESCUCHADA, POR ELLO, NO PODEMOS, NI DEBEMOS PERMITIR QUE EL AVANCE EN NUESTRA CARTA MAGNA SE VEA MERMADO Y HASTA ANULADO EN LAS LEYES LOCALES PORQUE ESTAMOS OBLIGADAS Y OBLIGADOS COMO PARTE DEL ESTADO MEXICANO A HACER EFECTIVA LA REPRESENTACIÓN COMO UNA DIMENSIÓN POLÍTICA DE LA JUSTICIA QUE HACE POSIBLE LA PARTICIPACIÓN, EN CONDICIONES DE IGUALDAD, EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL CUAL SE DEFINE EL MARCO DE REFERENCIA DE LA JUSTICIA, Y LA FORMA EN QUE LOS DERECHOS SERÁN GARANTIZADOS Y PROTEGIDOS. SE NOS DICE HOY, VÁLIDAMENTE Y LEGALMENTE POR CIERTO, QUE EL ACUERDO DONDE SE APROBARAN LOS CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD EN LOS REGISTROS DE CANDIDATOS QUE REALIZARÁN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CANDIDATURAS COMUNES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, ESTÁ AJUSTADO ESTRICTAMENTE A LO QUE LA LEY SEÑALA Y QUE ESTE INSTITUTO COMO AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL NO PUEDE IR MÁS A ALLÁ DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y EN CONSECUENCIA QUE HAY QUE AJUSTARNOS A PLASMAR LO QUE “CLARAMENTE” DICE EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO. MI PUNTO DE VISTA, ES QUE EL PRINCIPIO DE CONVENCIONALIDAD PLASMADO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NO SOLO NOS FACULTA SINO QUE NOS OBLIGA INELUDIBLEMENTE A PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS, A LA LUZ DE LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD, ESTO ES PROCURAR LA PROTECCIÓN DE ÉSTOS EN FORMA EXPANSIVA. ASÍ LO DIJO, AL DICTAR RESOLUCIÓN EN EL EXPEDIENTE "VARIOS 912/2010", LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN AL ESTABLECER QUE LOS PARÁMETROS PARA EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD EX OFICIO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DEBE PRACTICARSE EN SENTIDO AMPLIO, LO CUAL SIGNIFICA QUE TODAS LAS AUTORIDADES, INCLUYENDO ÉSTA, CUENTAN CON ATRIBUCIONES PARA INTERPRETAR EL ORDEN JURÍDICO

CONFORME A LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONALMENTE, SIN DEJAR DE HACERLO EN TODO MOMENTO, DESDE LA POSICIÓN MÁS BENÉFICA Y MENOS RESTRICTIVA AL EJERCICIO DE LOS MISMOS. POR ELLO, SOSTENGO QUE ANTE EL RETROCESO QUE SIGNIFICARÁ LA APLICACIÓN AISLADA DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 114 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, COMO SE PLANTEA EN EL PRESENTE ACUERDO Y QUE SE CONTRAPONA AL ESPÍRITU DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ES NUESTRA FACULTAD Y OBLIGACIÓN, EN SENTIDO IRRESTRICTO, PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS, TRADUCIDOS EN LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LAS MUJERES Y DE LOS HOMBRES, HA SIDO UNA CONSTANTE QUE EL NÚMERO DE MUJERES EN LAS PRESIDENCIAS Y SINDICATURAS, HA SIDO MÍNIMO, ASÍ TRATÁNDOSE DE PRESIDENCIAS, EN 2005 DE 77 PRESIDENCIAS, 2 ERAN MUJERES; EN EL AÑO 2008, 4 DE 81 Y EN EL 2012, 4 DE 81, LO QUE REPRESENTA EL 2.5%, 4.93% Y 4.93%, REFERENTE A LA TOTALIDAD, EN CUANTO A LAS SINDICATURAS, EN 2005 DE 79 SINDICATURAS, 5 ERAN MUJERES; EN EL AÑO 2008, 9 DE 84 Y EN EL 2012, 6 DE 86, LO QUE REPRESENTA EL 6.3%, 10.71% Y 6.97%, RESPECTIVAMENTE, DEBIDO A LA EXCEPCIÓN QUE CONTENÍA LA LEY ELECTORAL PARA LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE EQUIDAD Y POSTERIORMENTE DE PARIDAD DE GÉNERO, SIN DUDA, EL ESPACIO QUE PERMITE LA INCLUSIÓN DE MUJERES A LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNOS MUNICIPALES, Y, EN CONSECUENCIA, A LA TOMA DE DECISIONES, SON LAS REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LAS ESTADÍSTICAS ASÍ LO REFLEJAN: EN EL 2005 DE 546 REGIDURÍAS, 125 ERAN MUJERES QUE REPRESENTA EL 22.9%; EN EL AÑO 2008, 228 DE 594, LO QUE REPRESENTA EL 38.38%, Y EN EL 2012, DE 588, 254 SON MUJERES, LO QUE REPRESENTA 43.1%, TAL CRECIMIENTO SE DA CUANDO ESENCIALMENTE LA FÓRMULA NUMERO UNO ES MUJER, AHORA, CON LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 114 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO, RETOMADO EN ESTE ACUERDO, LA PRIMERA FÓRMULA DE REGIDORES DEPENDERÁ DEL GÉNERO DE LA FÓRMULA QUE LE ANTECEDE, ESTO ES, DE LA SINDICATURA; EN ESTE ESCENARIO, REDUNDARÁ EN LA INTEGRACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, SOBRE TODO EN AQUELLOS DONDE SU INTEGRACIÓN ES DE PRESIDENCIA, SINDICATURA Y SEIS REGIDURÍAS, TODA VEZ QUE EN LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA DE ASIGNACIÓN, SI

SEIS O MÁS PARTIDOS POLÍTICOS OBTIENEN EL 3% DE LA VOTACIÓN, TODOS LOS REGIDORES SERÁN DEL MISMO GÉNERO QUE EL DE LA PRESIDENCIA, POR LO QUE DE ACUERDO A LAS CIFRAS QUE NOS HAN PROPORCIONADO EN CUARENTA Y SEIS AYUNTAMIENTOS, EN ESE MISMO SENTIDO, LA REPRESENTACIÓN DE AMBOS GÉNEROS SERÁ MÍNIMA EN AYUNTAMIENTOS INTEGRADOS POR 8, 10 Y 12 REGIDURÍAS. POR TODO LO ANTERIOR, EL CRITERIO CONTENIDO EN LOS LINEAMIENTOS DEL ANEXO DEL ACUERDO, REPRESENTA NO SOLO UN RETROCESO, SINO UN ATENTADO AL PRINCIPIO DE PARIDAD Y AL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, EN BASE A ESTA FACULTAD DEL PRINCIPIO DE CONVENCIONALIDAD, Y EN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 1 Y EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES, DESDE MI PUNTO DE VISTA TENEMOS DOS OPCIONES PARA GARANTIZAR QUE LA FORMA AL ARTÍCULO 41 CONSTITUCIONAL PREVALEZCA SOBRE EL RETROCESO QUE SE PRETENDE CON LA APLICACIÓN ESTRICTA DE LA MENCIONADA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ELECTORAL, LA PRIMERA, (MOCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, SOLAMENTE PREGUNTARLE, EL PRINCIPIO DE CONVENCIONALIDAD ES PARA LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS O PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES) CON RESPECTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EXPRESAMENTE ES FACULTAD DE TODAS LAS AUTORIDADES Y ADEMÁS HAY INTERPRETACIÓN EN UNA RESOLUCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN QUE ESTABLECE QUE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES PUEDEN INTERPRETAR DE ACUERDO A ESTE PRINCIPIO DE CONVENCIONALIDAD TRATÁNDOSE DE DERECHOS HUMANOS, Y LOS DERECHOS HUMANOS TAMBIÉN SON DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES; LA PRIMERA OPCIÓN ADEMÁS DE CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA INTEGRACIÓN DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS PARA RENOVAR LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DENOMINADA "VERTICAL" QUE ES LA QUE SE ESTÁ ESTABLECIENDO, PODRÍA SER Y VOY A ACOTAR PORQUE YA TENGO MUY POCO TIEMPO PODRÍA SER TAMBIÉN LA PARIDAD DE GÉNERO EN FORMA "HORIZONTAL" PERO TAMBIÉN ATENDEMOS A LOS TIEMPOS DEL PROCESO ELECTORAL, Y SABEMOS QUE ESA PARIDAD VERTICAL Y HORIZONTAL PODRÍA TENER MAYORES REPERCUSIONES QUE BENEFICIOS Y POR ESO LA SEGUNDA OPCIÓN COMO LO ESTABLECÍ EN REUNIONES PREVIAS ES QUE LA PARIDAD DE GÉNERO ES QUE SE APLIQUE TANTO EN LA PLANILLA FORMADA POR PRESIDENCIAS Y

SINDICATURAS E INDEPENDIENTE EN LA LISTA DE REGIDORES DE ESA MANERA HABRÁ PARIDAD VERTICAL EN PRESIDENCIA Y SINDICATURAS Y HABRÁ PARIDAD Y ALTERNANCIA EN LA LISTA DE REGIDORES.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RAMIRO ALONSO DE JESÚS: DE ENTRADA PARA MANIFESTAR, APOYAR EL ACUERDO QUE NOS OCUPA, NO ENTENDÍ A LA CONSEJERA ALMA DELIA SI HABLÓ EN NOMBRE O HABLÓ COMO CONSEJERA, COMO DIRIGENTE DE ALGUNA ORGANIZACIÓN DE MUJERES O COMO PARTE DE INTERPRETAR Y APLICAR LA LEY EN UN ÓRGANO JURISDICCIONAL, YO CREO QUE TUVO LA OPORTUNIDAD JUNTO CON QUIENES DEFIENDEN ESA POSTURA QUE ES OBVIAMENTE LEGÍTIMA, ES NATURAL, NADA MÁS QUE PARA PODERLO HACER HAY MOMENTOS Y CIRCUNSTANCIAS LEGALES QUE PERMITEN ACTUAR Y DEFENDERSE, CUANDO SE DIO LA REFORMA ELECTORAL NO LA IMPUGNARON ANTE LA CORTE, FUE POR TEMOR, DESCONOCIMIENTO O ACTUARON EN COMPLICIDAD EN TODO CASO, PERO NO LA IMPUGNARON LA REFORMA ELECTORAL, A LO MEJOR PENSARON QUE LE FUERA ADVERSA ESA PARTE Y PRETENDIERON ESPERAR JUSTAMENTE ESTE MOMENTO PARA PODER ACTUAR Y EN TÉRMINOS A LO MEJOR PENSANDO EN QUE PUDIERAN SER MÁS GARANTISTA LA APLICACIÓN DE LA LEY POR PARTE DEL TRIBUNAL, AHORA SE ESTE PENSANDO LO MISMO, PERO YO CREO QUE LO QUE HUBO OPORTUNIDAD PARA PODER DESENVOLVER, DESEMPOLVAR, PODER ACTUAR COMO LO HACE AHORA LA CONSEJERA EN UN ÓRGANO QUE NO NOS COMPETE JUZGAR, REVISAR O HACER UNA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY DISTINTA A LA QUE JUSTAMENTE SE ESTABLECE EN EL CONSIDERANDO VEINTICUATRO DONDE SE PLASMA JUSTAMENTE EL ARTÍCULO 114 FRACCIÓN XVIII A LA QUE YA HACÍA REFERENCIA, DESDE LUEGO NO ES QUE ESTEMOS EN CONTRA DE LA EQUIDAD DE GÉNERO AL REVÉS, LO HEMOS DEFENDIDO TAMBIÉN, PERO INSISTO POR AHORA NO PODEMOS IR MÁS ALLÁ DE LO QUE DICE LA LEY, HABLAR DE EQUIDAD DE GÉNERO OBVIAMENTE ES HABLAR DE UN PROBLEMA HISTÓRICO ES UN PROBLEMA DE HABLAR DE ENTIDAD ES HABLAR JUSTAMENTE DE UN PROBLEMA, INCLUSO DE CULTURA EN NUESTRO ESTADO MEXICANO, HABLAR DE EQUIDAD DE GÉNERO ES HABLAR DE LA PROFUNDIZACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA, EN LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA ES HABLAR DE PLURALIDAD Y DE LA INCLUSIÓN DE PARTE DE LAS MUJERES OBVIAMENTE LA TOMA DE DECISIONES, NO ESTAMOS EN CONTRA DE ESAS CUESTIONES Y PARA ELLO EL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO, EL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS, SE HA IDO ABRIENDO CON ESA

GAMA DE OPORTUNIDADES DE INCORPORAR JUSTAMENTE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER Y AHÍ ESTÁ JUSTAMENTE LA CANDIDATURA PARA QUIENES SE SIENTAN DESPLAZADOS Y QUE NO QUEDEN REPRESENTADOS Y QUE ÚNICAMENTE SE MACHAQUE, SE LE ATRIBUYA LA DESCALIFICACIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, AHÍ ESTÁ LA FIGURA JURÍDICA DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, AHÍ ESTÁ, ES UNA GRAN UNIDAD PARA PODER PARTICIPAR, PARA PODER CONTENDER, PARA PODER DECIR AQUÍ ESTOY TENEMOS FUERZA Y VAMOS A DEMOSTRAR QUE SOMOS IGUAL O MÁS CAPACES QUE CUALQUIER OTRO CANDIDATO HOMBRE QUE PUDIERA CONTENDER, POR NUESTRA PARTE EN EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA NO TAN SÓLO SE HA CONGRATULADO EN QUE ESTO SE VAYA ABRIENDO MUCHO MÁS A LA PLURALIDAD Y A LA TOMA DE DECISIÓN, INSISTO POR PARTE DE LA INCORPORACIÓN DE LAS MUJERES, SINO QUE NOSOTROS COMO PARTIDO HEMOS ATENDIDO A TRAVÉS DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS ESTATUTARIAS LA INCORPORACIÓN DE LOS JÓVENES, LA INCORPORACIÓN DE LOS INDÍGENAS Y SOMOS PARTE DE LA PUNTA DE LANZA AÚN CON LAS CRÍTICAS QUE NOS HEMOS EXPUESTO SIEMPRE COMO PUNTA DE LANZA Y COMO PARTIDO POLÍTICO ABRIR ESTOS CAUCES DEMOCRÁTICOS EN EL PAÍS Y PARTICULARMENTE GUERRERO.-----

- - - EL REPRESENTANTE DE MORENA, RUBÉN CAYETANO GARCÍA: HABLAR DE LA LEGALIDAD Y HABLAR DE LA EQUIDAD DE GÉNERO SIEMPRE VA A SER EL MOMENTO, CUANDO ES ANTE UN ÓRGANO ELECTORAL, YO EN REALIDAD VEO CON AGRADO LO QUE DIO LECTURA LA CONSEJERA Y DESDE LUEGO ES UNA MUJER, NO TIENE POR QUÉ QUITARSE O PRETENDER SUGERIR OTRA COSA POR EL HECHO DE QUE ES CONSEJERA Y ES MUJER, TIENE PLENA LIBERTAD PARA OPINAR SOBRE UN ASUNTO EN EL QUE A SU GÉNERO LE AFECTA Y COMO CONSEJERA TIENE UN CRITERIO QUE SOSTIENE, QUE HA SOSTENIDO LAS REUNIONES Y QUE LO VIERTE AQUÍ EN ESTA REUNIÓN, EL PROBLEMA ES DE IGNORANCIA, LA IGNORANCIA DEL LEGISLADOR QUIEN FORZÓ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A UNA PARIDAD, A UNA EQUIDAD DE GÉNERO A LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS SIN PREVER LA CONSECUENCIA QUE ES EL QUE PUEDAN QUEDAR DEL MISMO GÉNERO TODOS POR HABERLE ADJUDICADO ESA FÓRMULA, Y NO LEGISLAR CON TODA PRECISIÓN PARA DEFINIR CÓMO LO RESUELVE, CON PRECISIÓN NO CON CRITERIO, PORQUE LUEGO VIENE EL MOMENTO DE ASIGNACIÓN, CRITERIOS ES DECIR, PORQUE HAY VACÍOS EN LA LEY, CREAN LEYES EN DISTINTOS ÁMBITOS Y A LA HORA DE LA APLICACIÓN

SE DESFASAN, SON INCONSTITUCIONALES Y ESE ES EL PROBLEMA, VIOLENTA EN ESTE CASO LA EQUIDAD DE GÉNERO, NO GARANTIZA EL ACCESO AL PODER ENTRE HOMBRES Y MUJERES, SÍ ES CIERTO LA DEFINICIÓN HOMBRE-MUJER, HOMBRE-MUJER, MUJER-HOMBRE, LO TENEMOS QUE CUMPLIR EN ESTE MOMENTO NOSOTROS LOS PARTIDOS, PERO LA CONSECUENCIA ES LO QUE ES LO QUE ESTÁ USTED AVIZORANDO, LO QUE VA A VENIR Y QUE VA A ROMPER LA INTENCIÓN, LA PETICIÓN DE LAS MUJERES PARA ACCEDER AL PODER, POR ESO EL ASUNTO DE LA TÓMBOLA Y LES DA RISA, YA SABÍA QUE LES IBA A DAR RISA, LO RESUELVE Y AL FINAL VAMOS A ENTRAR A UNA TÓMBOLA LEGAL, PORQUE EL ACCESO DIRECTO AL PODER TENDRÁ EXPEDITO SU DERECHO DE LAS CANDIDATAS CUANDO PREDOMINE EL GÉNERO EN LOS CANDIDATOS HOMBRES A PRESIDENTES MUNICIPALES, DESDE EL MOMENTO EN QUE SE VE LA ASIGNACIÓN QUE YO PEDIRÍA DESDE AHORA, QUE LO EJERZAN LOS ÓRGANOS ELECTORALES DISTRITALES Y QUE NO LO DEJE A LAS RESULTAS DE LA CONTROVERSIA QUE SE PUDIERA PRESENTAR EN LA IMPUGNACIÓN, QUE LO EJERZA PARA GARANTIZAR LA EQUIDAD EN EL ACCESO AL PODER PÚBLICO, NOSOTROS DESDE QUE VIMOS ESO YA LO ANDAMOS DICIENDO, EL QUE VA EN PRIMER LUGAR QUE ES HOMBRE NO ES SEGURO QUE QUEDE, PORQUE TENDRÁ QUE EQUILIBRARSE Y ENTONCES SERÁ LA MUJER LA SEGUNDA LA QUE ACCEDE, LO ESTAMOS YA PARA NO GENERAR CONFLICTOS Y NO GENERAR DESENCANTO EN QUIEN SE SIENTA SEGURO PORQUE VA EN PRIMER LUGAR, DESDE AHORA DE UNA VEZ, QUE LO SEPAN, ESA ES LA MADUREZ CON LA QUE SE DEBEN AFRONTAR LOS PROCESOS ELECTORALES PARA NO VENDER, PARA NO SUGERIR UNA IDEA ERRÓNEA EN QUIENES VAN A ACEPTAR UNA NOMINACIÓN, UNA POSTULACIÓN O QUE MUCHAS VECES LE VAN A DEDICAR MÁS TRABAJO, PORQUE TIENEN LA CERTEZA, LA SEGURIDAD, DE QUE VAN A TENER LA POSIBILIDAD DE SERVIR DE IR A UNA FUNCIÓN PÚBLICA, POR ESO YO VEO BIEN CONSEJERA QUE USTED DESDE AHORA NO PREJUJGA, PERO SI PREFIGURA UN ESCENARIO Y ENTONCES EL ÓRGANO ELECTORAL QUE ASUMA O LOS ÓRGANOS ELECTORALES DISTRITALES ASUMAN DESDE LA ASIGNACIÓN HAY QUE ANALIZAR NADA MÁS BIEN HASTA DONDE LLEGAN LAS FACULTADES PARA PODERLO FUNDAR ESE ACTO Y DESPUÉS LOS HOMBRES QUE SE SIENTAN AGRAVIADOS, ELLO QUE IMPUGNEN NO LAS MUJERES, PERO DESDE EL PRINCIPIO QUE EL ÓRGANO ELECTORAL ESTABLEZCA LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA ASIGNACIÓN DE LOS CARGOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR EN LOS AYUNTAMIENTOS.-----

- - - LA CONSEJERA ELECTORAL, ROSIO CALLEJA NIÑO: SEÑORES Y SEÑORAS REPRESENTANTES DE PARTIDOS, COMPAÑEROS CONSEJEROS Y ASISTENTES QUE NOS ACOMPAÑAN, ME ES GRATO DIRIGIRLES UNAS PALABRAS EN MI CALIDAD DE MUJER COMPROMETIDA, UNA MUJER DE TRABAJOS Y DE ESFUERZOS, ME ES COMPLICADO TOMAR UNA DETERMINACIÓN EN ESTE MOMENTO, POR LO QUE EXPRESABA LA MAESTRA ALMA DELIA, CON RELACIÓN AL PUNTO DE VISTA QUE ELLA MANIFIESTA, RECORDARLES QUE LAS INSTITUCIONES NO SOLO DEBEN SER LEGALES SINO TAMBIÉN LEGITIMAS, LAS ACCIONES POSITIVAS EN BÚSQUEDA A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES SE VE GARANTIZADA DESDE MI PUNTO DE VISTA AL INCLUIRSE MEDIDAS COMO EL ACUERDO QUE HOY SE APRUEBA, QUE PROGRESIVAMENTE PERMITIRÁN UNA MAYOR PRESENCIA DE LA MUJER EN LOS ÓRGANOS ELECTOS A TRAVÉS DE ELECCIONES POPULARES, LA REFORMA CONSTITUCIONAL EFECTIVAMENTE ESTABLECIÓ LA EQUIDAD DE GÉNERO, DICTANDO QUE LAS CANDIDATURAS DEBEN SER EQUILIBRADAS E IGUALITARIAS EN SUS FORMULAS ESTAS DEBERÁN INCLUIR TANTO A HOMBRES COMO MUJERES POR IGUAL; ESTO ES UNA NECESIDAD URGENTE EN OBSERVANCIA DE LA LEY, Y NO A MANERA DE CAPRICHOS, EN ESE SENTIDO OBSERVAR LO QUE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 114 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, INVITO A QUE NOS COMPROMETAMOS A QUE LAS MUJERES SE PROYECTEN EN LA VIDA POLÍTICA DE NUESTRO ESTADO, NO POR ENCIMA DE LOS HOMBRES, SINO A LA PAR DE ELLOS; QUE NO SIMULE PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE LA LEY EXIGE PARA LA APROBACIÓN DE SUS LISTAS DE CANDIDATOS SEÑORES REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS, SI NO QUE SE LES RECONOZCA EL DERECHO HUMANO DE EJERCER EL PODER PÚBLICO DE QUIEN REPRESENTA LA MITAD DE LA POBLACIÓN, POR LO TANTO LE CORRESPONDE POR DERECHO OCUPAR LA MITAD DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS; EN EL ARTÍCULO 272 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO EN SU FRACCIÓN III, OBLIGA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A GARANTIZAR LA PROMOCIÓN DE LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA CONFORMACIÓN DE CADA UNA DE LAS CANDIDATURAS QUE SE PROMUEVE, OCUPÁNDONOS EN ESTE MOMENTO LAS CANDIDATURAS EDILICIAS, CON RESPETO Y NO CONSIDEREN QUE ES INMISCUIRME EN LA VIDA INTERNA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PERMITÁNME MANIFESTARME EN MI CALIDAD DE MUJER, DE CONSEJERA CON ESTO QUE LES VOY A DECIR, MANIFIESTO QUE ESTE ES UN GRAN MOMENTO PARA QUE LAS MUJERES MILITANTES Y SIMPATIZANTES DE CADA UNO

DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS, EXIJAN SU INCLUSIÓN, SU DERECHO Y SOBRE TODO LA GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN REAL Y ACTIVA AL SENO DE SUS PARTIDOS POLÍTICOS, ES MOMENTO DE QUE ESAS MUJERES VALIOSAS Y NO VISTAS HASTA AHORA, LAS QUE DÍA A DÍA TRABAJAN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA Y GOBERNABILIDAD EN NUESTRO ESTADO DE GUERRERO, ENCABECEN LOS PROYECTOS POLÍTICOS POR LOS QUE TANTO TRABAJAN, EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS CON LOS HOMBRES ; ESTA SEÑORES Y SEÑORAS ES UNA GRAN OPORTUNIDAD PARA QUE LA SOCIEDAD VEA CARAS NUEVAS, PROPUESTAS NUEVAS, HAGO VOTOS COMO MUJER, COMO CONSEJERA, POR QUE SE INCLUYA A MUJERES QUE NO HAN OCUPADO CARGOS DE REPRESENTACIÓN, MUJERES QUE NO HAN DEMOSTRADO SU CAPACIDAD REAL DE GOBERNAR, Y NO SEAN LAS MISMAS LAS QUE ENARBOLEN LA LUCHA POR LA PARIDAD DE GÉNERO; AL SENO DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS QUE CADA UNO DE USTEDES REPRESENTA, CON EL ACUERDO QUE HOY SE APRUEBA, RECLAMAMOS QUE LAS CANDIDATURAS SE ACEPTEN Y SE DESIGNEN A LA PAR, LA EQUIDAD DEBE EXTENDERSE A LA SOCIEDAD CON CONVICCIÓN, CON COMPROMISO DEMOS LA CARA Y DE FRENTE HAGAMOS CONCIENCIA, LA DEMOCRACIA PUEDE CAMBIAR CON LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN EN IGUALDAD A LAS MUJERES, ACEPTEMOS, PERO TAMBIÉN HAGAMOS COMPROMISO PARA QUE ESAS DESIGNACIONES SE RESPETEN EN LAS CAMPAÑAS Y DESPUÉS DE ELECTAS QUE SE RESPETE Y QUE SE ASUMAN LOS PUESTOS PÚBLICOS DE ELECCIÓN DE ELLAS O ELLOS, A QUIEN LA SOCIEDAD ELIJA EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS EL PRÓXIMO SIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE EN LAS URNAS. CONCLUYO CON UN RECLAMO; CON UN YA BASTA AL MALTRATO POLÍTICO O DE MINIMIZAR LA CAPACIDAD DE LAS MUJERES AL INTERIOR DE PARTIDOS POLÍTICOS, BASTA DE PENSAR QUE LAS MUJERES NO PUEDEN SER CANDIDATAS O GOBERNANTES, LA RAZÓN ME OBLIGA A ESTA REFLEXIÓN, A ESTA EXIGENCIA; SIN EMBARGO CONGRUENTE CON MI PENSAR, MI SENTIR Y MI OBLIGACIÓN A OBSERVAR LA LEY COMO CONSEJERA ELECTORAL, MI VOTO LO MANIFIESTO ES POR LA LEGALIDAD, A FAVOR DEL ACUERDO QUE HOY SE APRUEBA. ES CUANTO, GRACIAS.-----

- - - EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA: LO QUE HA GENERADO LA POLÉMICA Y EL DEBATE NO ES PORQUE ESTE EN CONTRA DE UN GENERO EN ESPECIAL O EN PARTICULAR, ES UNA IMPRECISIÓN DE LA LEY, NO HAY PRECISIÓN DE LA LEY EN CUANTO A LA INTEGRACIÓN DEL REGISTRO DE LAS PLANILLAS Y

ESO NOS HA GENERADO MUCHO DEBATE, EFECTIVAMENTE EN LA REUNIÓN DE TRABAJO DEL DÍA DE AYER COINCIDÍ CON LA CONSEJERA ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ, PORQUE ESTAMOS PREVIENDO UN ESCENARIO, LO ESTAMOS PREVIENDO Y ES LO QUE ANUNCIA, PUEDE SUCEDER, MIREN, TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN PROCESOS INTERNOS, OTROS NO LO TIENEN POR QUÉ SE ESPERAN EL PERIODO DE REGISTRO Y ELLOS DECIDEN A QUIEN REGISTRAR, NOSOTROS HICIMOS UN EJERCICIO TRATANDO DE CONVOCAR A TODOS LOS MILITANTES INCLUSIVE A LOS QUE NO SON MILITANTES PARA QUE QUIEN LO QUISIERA SE PUDIERA REGISTRAR EN ESE PROCEDIMIENTO INTERNO COMO CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES DE LAS 25 PERSONAS QUE SE REGISTRARON, SOLO UNA MUJER SE REGISTRÓ, SOLAMENTE UNA MUJER SE REGISTRÓ Y ABRIMOS LA CONVOCATORIA A LA CIUDADANÍA, A LA MILITANCIA, A LOS SIMPATIZANTES, SI EN VERDAD HUBIERA EL INTERÉS DE QUE LAS COMPAÑERAS DEL PARTIDO SE REGISTRARAN TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE REGISTRARSE SOLO UNA SE REGISTRÓ, Y LO VOY A DECIR FUE LA COMPAÑERA QUE YA FUE PRESIDENTA MUNICIPAL DE APANGO, EN MÁRTIR DE CUILAPAN, Y HACÍAMOS EL EJERCICIO EL DÍA DE AYER EN EL SUPUESTO DE QUE LA MAYORÍA DE LOS CANDIDATOS QUE ENCABECEN SEAN DEL GÉNERO HOMBRE, EL PRIMER REGIDOR VA A SER HOMBRE, EN EL CASO DE LOS MUNICIPIOS DONDE LLEVAN UN SINDICO, DONDE LLEVAN DOS SÍNDICOS SOLAMENTE SON CINCO MUNICIPIOS, PODRÍA SER LO CONTRARIO, PERO ES LA MINORÍA Y LOS MAS DE QUE SERÁN SETENTA Y TANTOS MUNICIPIOS SON DE UN SÍNDICO, SI PERSISTE LA IDEA OJALA Y EN OTROS PARTIDOS HAYA MAYOR PARTICIPACIÓN BIENVENIDOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES SE DÉ, TENDRÍAMOS LA OPORTUNIDAD QUE VAYA COMBINADITO LA INTEGRACIÓN DEL CABILDO, PERO SI FINALMENTE SE REGISTRAN CANDIDATOS HOMBRES, CABILDOS DONDE EL PRIMER REGIDOR VA A SER HOMBRE Y EN AYUNTAMIENTOS DONDE HAY SEIS REGIDORES CON NUEVE PARTIDOS, PERDÓN CON ONCE PARTIDOS, PUES SEGURAMENTE VA A ENTRAR NADA MAS SEIS REGIDORES, SON SEIS, Y ALGUNOS QUE TENGAN EL 3% ACCEDERÁN LA PLANILLA GANADORA MUY COMPLICADO VA A TENER PARA METER DOS REGIDORES, ESTO ES OBJETIVO, Y LO QUE PREVÉ LA CONSEJERA ELECTORAL ES DE QUE PUDIERA DARSE EL CASO DE QUE NO SE DÉ UNA INTEGRACIÓN DONDE SE DE LA PARIDAD, ESO NO LO ESTABLECE LA LEY, SOLAMENTE ESTAMOS PREVIENDO, MAS ADELANTE EL LEGISLATIVO VA A PRECISAR ESTO Y NOS VA A PERMITIR ESTE EJERCICIO, CONOCER ESA REALIDAD, YO LA FELICITO CONSEJERA,

COINCIDO CON USTED EN TODO LO QUE EXPRESÓ, Y YO CREO QUE AUNQUE EL ACUERDO VA HACER EN EL SENTIDO QUE SE DEFINIÓ EN LA REUNIÓN PREVIA, SU PLANTEAMIENTO ES QUE SEA POR SEPARADO LA FORMULA DE LA PLANILLA Y LA LISTA DE REGIDORES FUERA DIFERENTE, ASÍ LO ENTENDÍ Y CREO QUE ESO NOS AYUDARÍA PARA QUE TUVIERAN LIBERTAD LOS PARTIDOS DE INTEGRAR HOMBRE O MUJER EL QUE ENCABEZA LA LISTA DE REGIDORES, TIENEN TODA LA LIBERTAD DE SEÑALARLO, PERO LA LEY NOS OBLIGA QUE SI EL CANDIDATO A PRESIDENTE ES HOMBRE EL SINDICO ES MUJER, EL PRIMER REGIDOR TIENE QUE SER HOMBRE EN LA PLANILLA QUE REGISTRÓ, ENCONTREMOS CUANDO SEA MUJER LA QUE ENCABECE, EL HOMBRE SERÁ EL SÍNDICO SERÁ VARÓN Y LA PRIMERA REGIDORA SERÁ MUJER, PERO HABRÁ CONDICIONES PARA QUE EN GUERRERO EN TODOS LOS PARTIDOS Y EN LOS MUNICIPIOS ENCABECEN EL GÉNERO MUJER, LAS PLANILLAS ESA ES LA DUDA QUE ESTARÁ POR RESOLVERSE EL 7 DE JUNIO Y NOS VAMOS A DAR CUENTA CUANDO SE REGISTREN LAS PLANILLAS Y AHÍ SE VA HACER OTRO BALANCE, OTRA EVALUACIÓN Y A LO MEJOR VAMOS A TENER EN PUERTA DESPUÉS CUANDO SE INTEGREN LOS AYUNTAMIENTOS SI SE PRETENDIERAN QUE ESOS CABILDOS SE INTEGRARAN DE MANERA CON PARIDAD, PUES VA A GENERAR CONFLICTOS QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL SEGURAMENTE VA A CONOCER DE LOS JUICIOS CIUDADANOS, PORQUE A LO MEJOR AL PRIMER REGIDOR QUE LE METIÓ A LA CAMPAÑA SEA DESPLAZADO O REGIDORA Y ENTRA EL SEGUNDO, PUES VA A SENTIR VIOLADOS SUS DERECHOS ELECTORALES DE CIUDADANO.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ: YO CREO QUE HAY UNA GENERALIDAD EN LOS COMENTARIOS QUE SE HAN VERTIDO AQUÍ QUE ES EL RECONOCIMIENTO AL TRABAJO Y EL ESFUERZO QUE LAS MUJERES TIENEN EN LA VIDA COTIDIANA Y PARTICULARMENTE EN EL CASO QUE NOS OCUPA DE LOS TEMAS ELECTORALES, SIN DUDA ESTE TEMA DE PARIDAD ES CONSECUENCIA DEL ESFUERZO QUE HAN TENIDO LAS MUJERES EN LA LUCHA Y EN EL RECLAMO PORQUE SE LE GENEREN LOS MISMOS ESPACIOS, SITUACIÓN QUE HA QUEDADO PLASMADA EN EL ARTICULO 114 FRACCIÓN XVIII QUE ES LAS QUE NOS OCUPA EN EL ACUERDO, HAY QUE RESALTAR QUE CONTRARIO A LO QUE DICE LA CONSEJERA ROSÍO TENEMOS TRES CANDIDATAS A OCUPAR EL CARGO DE GOBERNADORA, DE LOS PARTIDOS, PRD, PANAL Y LA DEL PARTIDO DE LOS POBRES, HAY ESA APERTURA PARA LAS MUJERES PARA QUE PUEDAN GOBERNAR, PROBABLEMENTE LA

APLICACIÓN O LA INTERPRETACIÓN QUE HACE LA CONSEJERA ALMA DELIA, CREO QUE ES MUY PROFUNDA, ES MUY AMPLIA Y TIENE USTED UN DISCERNIMIENTO JURÍDICO EN UN PUNTO DE VISTA MUY PERSONAL MUY AMPLIO, DIFIERO EN LO QUE USTED ESTÁ DICIENDO, PERO ES MUY CLARA CUANDO USTED EXPLICA EL TEMA DE LA ASIGNACIÓN Y EL EJEMPLO QUE PONE PROBABLEMENTE SUENE UN POQUITO O SE VEA UN POQUITO NEGRO Y OSCURO PARA LA LUCHA QUE HAN TENIDO LAS MUJERES DE NO PODER ESTAR EN TODOS LOS AYUNTAMIENTOS O NO PODER INTEGRAR TANTAS MUJERES LOS AYUNTAMIENTOS, PERO CREO YO QUE ESE ES UN EJEMPLO MUY NEGRO, MUY NEGATIVO, PORQUE LAS CONDICIONES PROBABLEMENTE SEAN DISTINTAS, LAS MUJERES ESTÁN TENIENDO MUCHA PARTICIPACIÓN AL INTERIOR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, TANTO EL HECHO DE QUE AHORA TENGAMOS EL 50% DE LAS CANDIDATAS A DIPUTADAS MUJERES A GENERADO QUE ELLAS TENGAN O QUE USTEDES TENGAN MUCHO INTERÉS EN PARTICIPAR EN LOS PROCESOS ELECTORALES, SIN EMBARGO NOSOTROS TENEMOS QUE DAR UNA CORRECTA APLICACIÓN A LO QUE ESTABLECE LA LEY, DICE EL MAESTRO ZÚÑIGA DE REPENTE PARECE QUE NO HAY UNA CORRECTA INTERPRETACIÓN, UNA CORRECTA APLICACIÓN DENTRO DEL ARTÍCULO, TENDRÍAMOS QUE ANALIZARLO Y PROBABLEMENTE EN ALGUNAS REUNIONES DE TRABAJO TODAVÍA SE TENGAN QUE DESAHOGAR OTRAS COSAS Y ALGUNOS OTROS CRITERIOS O VISIONES QUE ENTIENDO Y VISLUMBRO AHORITA, PUEDAN USTEDES TENER, Y BIEN LO MENCIONABA HACE UN RATITO GERARDO EL TEMA DE LA CONVENCIONALIDAD, SEÑALABA EL ARTÍCULO 41 CONSTITUCIONAL TAMBIÉN HABRÍA QUE PONERLE MUCHA ATENCIÓN AL 99 Y AL 105 CONSTITUCIONAL Y LAS INTERPRETACIONES QUE YA HA EMITIDO LA SUPREMA CORTE EN RELACIÓN A LA CONVENCIONALIDAD POR CUANTO HACE AL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL, PERO INSISTO, ESTO SERÁ UN TEMA QUE SE TENDRÁ QUE IR DISCUTIENDO EN REUNIONES DE TRABAJO, AHORITA LO IMPORTANTE Y LO QUE HAY QUE RESALTAR ES QUE EN ESTAS ASIGNACIONES O EN ESTOS PRINCIPIOS DE PARIDAD, LA ALTERNANCIA ES EXACTAMENTE ASÍ, CANDIDATO QUE INICIE DE UN GÉNERO SERÁ DISTINTO EL QUE LE SIGA Y SE VA A DAR LA CONTINUIDAD PARA LOS REGIDORES Y ESTOS SE DEBE A LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 114, FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ELECTORAL.--

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, GERARDO ROBLES DÁVALOS: AQUÍ EN EL CUERPO DEL ACUERDO EN EL CONSIDERANDO XVIII DICE TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE: EL ARTÍCULO 114 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y

PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO, SEÑALA COMO OBLIGACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LA DE GARANTIZAR EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS, PLANILLA DE AYUNTAMIENTOS Y LISTA DE REGIDORES, ASÍ COMO LAS LISTAS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CON FÓRMULAS COMPUESTAS POR PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL MISMO GÉNERO, OBSERVANDO EN TODAS LA PARIDAD DE GÉNERO Y LA ALTERNANCIA, PARA EL EFECTO DE LO ANTERIOR, EN CANDIDATURAS PARA AYUNTAMIENTOS, EL CANDIDATO A SÍNDICO DEBERÁ SER DE GÉNERO DISTINTO A PRESIDENTE, CONTINUANDO LA ALTERNANCIA EN LA LISTA DE REGIDORES QUE SE INICIARÁ CON UN CANDIDATO DE GÉNERO DISTINTO AL SÍNDICO O SEGUNDO SÍNDICO, YO NO QUIERO VERME MISÓGINO PORQUE GRACIAS A UNA MUJER NACI Y GRACIAS A UNA MUJER SON UN HOMBRE PLENO POR LA OPORTUNIDAD DE SER PADRE, PERO CREO QUE ESTA LAGUNA EN LA LEY POR UNA MALA REDACCIÓN POR PARTE DEL LEGISLATIVO, CREO QUE ESTAMOS INMERSOS EN VARIOS PUNTOS DE VISTA, NOSOTROS COMO PARTIDOS POLÍTICOS ESTAMOS OBLIGADOS ASÍ LO DICE LA LEY, GARANTIZAR EL REGISTRO DE CANDIDATURAS OBSERVANDO EN TODAS LA PARIDAD DE GÉNERO Y LA ALTERNANCIA, YO CONSIDERO QUE SI ESTE ARTICULO PUEDA O ESTUVIERA, AHORITA YA NO ES POSIBLE PERO PARA EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL QUE LAS MUJERES SE ORGANIZARAN ASÍ COMO ESTÁN ORGANIZADAS Y QUE ESTO EN LUGAR DE QUE DIJERA OBSERVANDO EN TODO LA PARIDAD DE GÉNERO Y LA ALTERNANCIA QUE ESTARÍAMOS OBLIGADOS LOS PARTIDOS A OBSERVAR EN TODAS LA PARIDAD DE GÉNERO Y LA PARIDAD EN LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, O SEA, YO COMO PARTIDO POLÍTICO TENGO UNA MUJER COMO CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO, PERO SE ME COMPLICAN ALGUNOS MUNICIPIOS LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y SI UN HOMBRE ES EL QUE VA DE CANDIDATO A PRESIDENTE, LA MUJER DE CANDIDATA A SINDICA, LA ALTERNANCIA ES QUE EL PRIMER CANDIDATO A REGIDOR ES HOMBRE ESO ME OBLIGA LA LEY, LUEGO SEGUIRÍA UNA MUJER, NO ME OBLIGA LA LEY A RESPETAR LA PARIDAD EN LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, HE AHÍ CREO YO QUE ESTÁ EL PROBLEMA DE VISUALIZAR SI HACEMOS UNA REPRESENTACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL, LA LEY ES MUY CLARA, A VECES LA LEY NO ES JUSTA, PERO ES LA LEY Y CONSIDERO QUE CON LA FUERZA DE LAS MUJERES A COMO ESTÁN ORGANIZADAS PUDIERAN EXIGIR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE VAN A INTEGRAR LA PRÓXIMA LEGISLATURA

QUE CORRIJAN ESTE ARTICULO Y QUE INCLUYAN QUE LA PARIDAD DE GÉNERO VA A HACER EN LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.-----

- - - EL CONSEJERO ELECTORAL, RENÉ VARGAS PINEDA: EL ACUERDO QUE NOS OCUPA EN ESTE MOMENTO FUE ORIGINADO EN LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS Y ES EL RESULTADO DE DOS REUNIONES QUE SE TUVIERON PARA PODER ANALIZAR SUFICIENTEMENTE EL OBJETO QUE TIENE ESTE DOCUMENTOS QUE ES LA FORMA EN QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS Y EN LA INTEGRACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, DESDE LUEGO QUE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES DENTRO DE LA VIDA DE NUESTRO PAÍS Y NO SOLO DE NUESTRO PAÍS, SINO DEL MUNDO ENTERO ES IMPRESCINDIBLE PONIA TOWSKA ESCRIBE EN REFERENCIA A LAS MUJERES LO SIGUIENTE Y DICE, ELLAS TAMBIÉN FUERON PROTAGONISTAS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, SUSTENTO FÍSICO Y MORAL DE LOS EJÉRCITOS ARROJADAS A LAS TURBULENCIAS DE LA GUERRA POR SU LEALTAD, SU VALENTÍA O UN FUTURO HECHO PEDAZOS TRAS EL RAPTO Y LA VIOLACIÓN, SIN ELLAS QUIZÁS HABRÍAN SIDO OTRAS LAS PÁGINAS DE NUESTRA HISTORIA Y HAGO ESTA REFERENCIA PORQUE LA REVOLUCIÓN SIGNIFICO EL EPISODIO MÁS IMPORTANTE EN LA HISTORIA DE NUESTRO PAÍS DEL SIGLO PASADO, A PRINCIPIOS DE LA DÉCADA DE LOS 50'S LOGRA PARTICIPAR MÁS ACTIVAMENTE EN LA VIDA POLÍTICA DE NUESTRO PAÍS Y LA MUJER TIENE EL DERECHO TAMBIÉN DE VOTAR Y SER VOTADO, DESPUÉS DE UN ANÁLISIS Y REFLEXIÓN DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS EL PROYECTO QUE EN ESTOS MOMENTOS SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, EL TEMA QUE ORIGINA ESTE PUNTO NO ES NADA MENOR, SE TRATA NADA MÁS Y NADA MENOS QUE DE LA FORMA EN QUE HABRÁN DE REALIZAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES CANDIDATURAS INDEPENDIENTES Y COMUNES LOS REGISTROS DE LAS CANDIDATURAS PARA DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS Y DE LAS PLANILLAS DE LOS CANDIDATOS A PRESIDENTES Y SÍNDICOS MUNICIPALES Y LAS LISTAS DE REGIDORES, PARA EL PRIMER CASO DE LOS 28 DISTRITOS ELECTORALES EL 50% DE LAS CANDIDATURAS SE ESTABLECE TAMBIÉN EN EL ACUERDO, DEBERÁN SER PARA CADA UNO DE LOS GÉNEROS, GARANTIZANDO DE ESTA MANERA LA PARIDAD, Y EN EL CASO DE LA LISTA A CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PUES SE VA LA ALTERNANCIA ENTRE UNO Y OTRO GÉNERO, ESO QUEDA SALVADO, NO FUE TEMA DE MAYOR DISCUSIÓN DENTRO DE LA

COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, LO QUE SÍ GENERO LA DISCUSIÓN DE FONDO QUE ES LO QUE NOS TIENE EN ESTE MOMENTO DISCUTIENDO Y DEBATIENDO, ES LO QUE TIENE QUE VER CON EL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS DE LAS PLANILLAS Y LAS LISTAS PARA LOS AYUNTAMIENTOS, EL ACUERDO ESTÁ EN FUNCIÓN A LO QUE ESTABLECE NUESTRA LEGISLACIÓN LOCAL, EL ARTICULO 114 AL CUAL SE LE HA HECHO DEMASIADA MENCIÓN EN ESTE MOMENTO Y PRINCIPALMENTE EN SU FRACCIÓN XVIII, ESTABLECE PUNTUALMENTE LO SIGUIENTE QUE PARA EL CASO DE CANDIDATURAS PARA AYUNTAMIENTOS, EL CANDIDATO A SÍNDICO DEBERÁ SER DE GÉNERO DISTINTO A PRESIDENTE, CONTINUANDO LA ALTERNANCIA EN LA LISTA DE REGIDORES QUE SE INICIARÁ CON UN CANDIDATO DE GÉNERO DISTINTO AL SÍNDICO O SEGUNDO SÍNDICO, NOSOTROS ESTAMOS RESPETANDO LO QUE DICE ESE ARTÍCULO, PODEMOS INTERPRETAR MUCHAS FORMAS DE CÓMO ALCANZAR LA PARIDAD DE GÉNERO, ANALIZAMOS TAMBIÉN LA PROPUESTA QUE HA PLANTEADO LA CONSEJERA ALMA DELIA, RESPECTO A QUE PUDIÉRAMOS SEPARAR LA PLANILLA QUE INCLUYE EL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SINDICO O LOS SÍNDICOS EN SU CASO Y SEPARÁBAMOS TAMBIÉN LA LISTA DE REGIDORES, DE TAL MANERA DE QUE PUDIÉRAMOS DEJAR A LA ELECCIÓN DE LOS PROPIOS PARTIDOS POLÍTICOS, PUES ELEGIR CON QUE GÉNERO PODRÍAN EXPRESAR TANTO EN PRESIDENTE COMO EN LA LISTA, PERO TAMBIÉN VEÍAMOS EN ESTE ARTICULO QUE NO NOS DABA MUCHO PARA MOVERNOS, NO NOS DABA MAYOR ESPACIO, NO COMPARTO LA IDEA DESDE LUEGO QUE ESTE ACUERDO SEA UN RETROCESO O QUE SEA CALIFICADO COMO UN RETROCESO, EN TODO CASO, ENTONCES TENEMOS UNA LEY RETROGRADA AQUÍ EN EL ESTADO DE GUERRERO, Y TENDRÍAMOS QUE ATACAR PRIMERAMENTE LA LEY Y PRINCIPALMENTE ESTE ARTICULO, NO, QUE POR CIERTO NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE HAYA EXISTIDO ALGÚN RECURSO CUANDO FUE APROBADA ESTA LEY, QUE ES LO QUE ESTABLECE EN LA PARIDAD, CUANDO DECIMOS 50% DE CANDIDATURAS DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA PARA CADA UNO DE LOS GÉNEROS NOS ESTAMOS REFIRIENDO TAMBIÉN A LA INTEGRACIÓN DE UN ÓRGANO ES DECIR, CADA UNA DE LAS DIPUTACIONES ES UN INTEGRANTE DE ESE ÓRGANO, EL MUNICIPIO COMO TAL ES UN MUNICIPIO AUTÓNOMO, TIENE SU TERRITORIO PROPIO Y POR LO TANTO PODRÍAMOS TOMARLO TAMBIÉN ESO COMO EN LA CONSTITUCIÓN COMO UN SOLO ORGANISMO, POR ESO LA LEY TAMBIÉN EN EL ARTÍCULO 41 QUE HACEN REFERENCIA, ESTABLECE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN COMO FIN PROMOVER LA PARTICIPACIÓN

DE LA VIDA DEMOCRÁTICA Y EN LA PARTE QUE NOS INTERESA, ASÍ COMO LAS REGLAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD ENTRE LOS GÉNEROS EN CANDIDATURAS A DIPUTADOS, A LEGISLADORES FEDERALES Y LOCALES, ESTÁ CLARO, LAS CÁMARAS SON UN ÓRGANO COLEGIADO Y COMO ÓRGANO TÚ ESTAS ELIGIENDO A LOS INTEGRANTES Y ESTAS PROCURANDO DE QUE EN ESE REGISTRO HAYA UNA PARIDAD, NOSOTROS ESTAMOS GARANTIZANDO TAMBIÉN LA PARIDAD DENTRO DEL AYUNTAMIENTO Y ESTAMOS YÉNDONOS AL EXTREMO TAMBIÉN DE QUE EN EL CASO QUE PUDIERA HABER 81 CANDIDATOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS A PRESIDENTES MUNICIPALES, PUES CLARO QUE UNO DE LOS DOS GÉNEROS VA A VER DESVENTAJA, Y MIREN, TAMBIÉN YO ENTIENDO EL ANÁLISIS QUE SE HA HECHO EN ESTE MOMENTO Y LO HACÍAMOS DENTRO DE LA COMISIÓN TAMBIÉN, CON HIPÓTESIS DIVERSAS DE CÓMO PODRÍAN DARSE LOS REGISTROS DE CANDIDATOS PARA LOS AYUNTAMIENTOS PODRÍA SUCEDER VARIOS ESCENARIOS, UNO DE LOS CUALES ES QUE SI UN PARTIDO REGISTRARA EN LA MAYORÍA DE CANDIDATOS DE UN MISMO GÉNERO COMO PRESIDENTE, SE TENDRÍA DESVENTAJA SOBRE EL OTRO GÉNERO, SALVO AQUELLOS MUNICIPIOS DONDE TIENEN DOS SINDICATURAS QUE YA SE HA EXPLICADO AQUÍ, SOLAMENTE HAY CINCO MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE GUERRERO QUE TIENE DOS SINDICATURAS, Y CONFORME ESTÁ ESTRUCTURADO EL ACUERDO Y LA PARIDAD, AHÍ LA PRIMERA REGIDORA SI EL PRESIDENTE MUNICIPAL ES HOMBRE, LA PRIMER REGIDOR TIENE QUE SER FORZOSAMENTE MUJER, PERO EFECTIVAMENTE EN EL RESTO DE MUNICIPIOS DONDE HAY UNA SOLA SINDICATURA Y SI EL GÉNERO AHORA CAMBIEMOS, SI EL GÉNERO LA PRESIDENTA FUERA MUJER, EL HOMBRE SERIA EL SINDICO Y LA PRIMERA REGIDORA MUJER, YO ESTOY HABLANDO EN UNA HIPÓTESIS NO NECESARIAMENTE QUE TIENE QUE VER CON UNA DESVENTAJA DE LA MUJER, PORQUE TENDRÍA QUE SER UNA DESVENTAJA EN EL HOMBRE Y HABLO DE GÉNERO COMO DEL GÉNERO HUMANO, EN ESTE CASO ÚNICAMENTE SE DA EN 5 MUNICIPIOS CUYA POBLACIÓN SE ENCUENTRA EN ESE RANGO QUE LE PERMITE TENER DOS SINDICATURAS, EN EL RESTO DEL MUNICIPIO EL PRIMER REGIDOR SERÍA DEL MISMO GÉNERO QUE EL PRESIDENTE, LO ANTERIOR PODRÍA SIGNIFICAR QUE BAJO ESTOS SUPUESTOS PODRÍA PREVALECER ALGÚN GENERO SOBRE OTRO Y SÍ EN LA REALIDAD PUEDE EXISTIR ESO, CLARO QUE SI, SON ESCENARIOS QUE NOSOTROS ESTUVIMOS ANALIZANDO DENTRO DE LA COMISIÓN DE LO QUE PUEDE PASAR, PORQUE NO PODEMOS PREDECIR TAJANTEMENTE LOS HECHOS QUE VAN A

SUCEDER A FUTURO, AQUÍ ES IMPORTANTE AHORA HAY OTRO PUNTO MUY IMPORTANTE, MIREN EL DISCURSO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO QUE PREVALECE EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBE DE SER REFLEJANDO NO SOLO EN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS, SINO EN EL VERDADERO IMPULSO EN LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA VIDA POLÍTICA Y ELECTORAL, CONCRETAR EL DISCURSO EN LA REALIDAD SERÁ UN AVANCE EN LA VIDA DEMOCRÁTICA DE NUESTRO ESTADO Y EN NUESTRO PAÍS, ESTE TEMA TIENE QUE VER TAMBIÉN CON LA DISPOSICIÓN Y CON LAS POLÍTICAS QUE HAYAN GENERADO LOS PARTIDOS PARA LA PROMOCIÓN, PARA INCLUIR A LAS MUJERES DENTRO DE TODA LA ACTIVIDAD AL INTERIOR DEL ELLOS, ESO ES IMPORTANTE, INCLUSIVE TAN ES IMPORTANTE QUE PARTE DEL MISMO FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE RECIBEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN QUE DESTINAR UN PORCENTAJE PARA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA VIDA POLÍTICA DE LAS MUJERES Y ESE ES EL COMPROMISO FINALMENTE QUE DEBEN DE ADQUIRIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA LEY NOS ESTÁ ESTABLECIENDO ALGO UNA FORMA DE PODER INTEGRAR Y ES LO QUE TRATAMOS DE RESPETAR DENTRO DE ESTE ACUERDO, LO OTRO ES DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUEDAN SER CONGRUENTES CON EL DISCURSO Y PODER GENERAR UNA MAYOR APERTURA DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES DENTRO DE LA VIDA MISMA INTERNA DE LOS PARTIDOS Y POR TANTO DE LA VIDA ELECTORAL Y DEL ACCESO AL PODER PÚBLICO DE PARTE DE LAS MUJERES.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MARCOS ZALAZAR RODRÍGUEZ: DE POR SI AQUÍ Y EN CUALQUIER PARTE DA TRABAJO INTENTAR ADECUAR UNA NORMA QUE NO APLICA, AQUÍ HEMOS DESCUBIERTO DE QUE LA NORMA QUE SE ESTABLECIÓ EN EL 114 DE NUESTRA LEY ELECTORAL ESTÁ AHÍ ASÍ ES Y LE VAMOS A DAR CUMPLIMIENTO, NO HAY DE OTRA MANERA, HAY LA BUENA VOLUNTAD, HAY LA DISPOSICIÓN, HAY LA CAPACITACIÓN, HAY EL RECURSO QUE TIENE QUE DARSE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASIGNARSE A LAS COMPAÑERAS A SU CAPACITACIÓN, SE ESTÁ HACIENDO, PUDIERAN TAMBIÉN BUSCAN E INTENTAN QUE FUERAN AL 50% EN LAS PLANILLAS MUNICIPALES, ES UNA HIPÓTESIS QUE YA LO DESCUBRIERON Y QUE POSIBLEMENTE SE VA A DEFENDER EN SU MOMENTO QUE SE REQUIERE, PORQUE LA LEGISLACIÓN QUE ESTÁ AHÍ ESTA CUADRADO AHÍ NADA MÁS Y EN BASE A ESE ENCUADRAMIENTO LE VAMOS A DAR CUMPLIMIENTO, Y SI SE VAN AL 50% EN LOS AYUNTAMIENTOS Y RESULTAN QUE NO GANAN, TAMBIÉN ESA ES UNA LÓGICA ES QUE NO

VAN A INTEGRARSE A EJERCER EL PODER O EL GOBIERNO, ENTONCES SI SE REQUIERE MUCHO SENTIDO Y MUCHA REALIDAD JURÍDICA Y CON LA PRÁCTICA SOBRE TODO PARA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA PRETENSÓN DE INCLUIR A LAS COMPAÑERAS EN EL ESCENARIO PERO MÁS QUE DE INCLUIRLAS NOSOTROS PARECIERA QUE EL CAMPO LO TENEMOS LOS HOMBRES EN LA VIDA POLÍTICA QUE ES NUESTRO, NO, PERO IGUAL QUE ESA CUESTIÓN ES QUE LAS COMPAÑERAS TIENEN QUE ARMARSE DE NO SE DÉ QUE, DE PIEDRA Y PALO PARA ARRIBAR A ESE ESCENARIO CONQUISTARLO PUES, APARTE DE QUE ESTA AHÍ PLASMADO EN LA LEY, ESO NO ES BASTANTE, NO ES SUFICIENTE, ES QUE LAS COMPAÑERAS TIENEN QUE ABRIRSE EL ESPACIO, ENTONCES YO NO LE VEO MÁS QUE SIGAMOS DISCUTIENDO, ESTA LA LEY Y LE VAMOS A DAR CUMPLIMIENTO, NO SE VAN A VER FAVORECIDAS LAS COMPAÑERAS, YA DESCUBRIERON EL HILO NEGRO POR DONDE HAY QUE DARLE, HAY QUE CAMINAR EN ESA RUTA COMPAÑEROS, ENTONCES LAS OPORTUNIDADES CUANDO MENOS EN MI PARTIDO SE HA REFLEJADO, SE HA VISTO Y LO HEMOS PUESTO EN PRÁCTICA, HAY UNA COMPAÑERA AQUÍ DE REPRESENTANTE, NOSOTROS HEMOS PUESTO A COMPAÑERAS COMO REPRESENTANTES ANTE LOS ÓRGANOS, DE TAL MANERA QUE PUES LO HEMOS EN PRÁCTICA Y VAMOS IMPULSADO A LAS COMPAÑERAS PARA QUE ASUMAN ESAS RESPONSABILIDADES PÚBLICAS, ENTONCES SI TENEMOS LA GRAN TAREA, PERO YO CREO QUE LAS COMPAÑERAS YO CREO TAMBIÉN DE MANO DE NOSOTROS CON LA MANO TAMBIÉN O LLEVANDO DE LA MANO TAMBIÉN VAN A AVANZAR, ESO ES LO MÁS IMPORTANTE ES QUE AVANCEMOS JUNTOS Y QUE SI EN EL CAMPO DE FUT BOL PIERDEN LAS COMPAÑERAS, BUENO PUES NI MODO, QUE NO SE PUDO INTEGRAR ASÍ EL GOBIERNO, PUES NI MODO, LA SUERTE LE VA A DECIDIR EN SU VOTO CUANDO PARTICIPEN DIRECTAMENTE.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, JOSÉ NOÉ CONTRERAS ALANÍS: PRIMERO QUE NADA BUENAS NOCHES A TODAS Y TODOS QUE ESTAMOS AQUÍ PARTICIPANDO, EL PARTIDO HUMANISTA A TRAVÉS DE MI PERSONA HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LAS MUJERES QUE HAN DECIDIDO PARTICIPAR EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS Y PROCESOS POLÍTICOS, SABEMOS QUE SE HAN DETECTADO LAS LAGUNAS LEGALES, SABEMOS QUE SE APROXIMAN CUESTIONES QUE SE VAN A TENER QUE DELIBERAR DENTRO DE UN MARCO LEGAL PARA PODER TRATAR DE DESPEJAR ESAS LAGUNAS QUE HAY EN LA PROPIA LEY, SIN EMBARGO LAS CONVOCATORIAS, LAS CONDICIONES EL MARCO LEGAL ESTA DADO, CREO QUE COMO PARTIDOS POLÍTICOS LO

QUE DEBEMOS DE HACER ES TENER ESA APERTURA, PERO ADEMÁS HACER UN TRABAJO ARDUO PARA QUE LAS COMPAÑERAS PUEDAN TENER LA CONFIANZA Y EL INTERÉS PARA INTEGRARSE EN LA VIDA POLÍTICA, DE ENTRADA PORQUE DE NO TENER ESA APERTURA SIMPLE Y SENCILLAMENTE EL MARCO LEGAL Y LAS LAGUNAS QUE PUEDE CONTENER PUES NO VA A SER POSIBLE DESHEBRARLO, PORQUE ENTONCES NO SE VAN A ESTABLECE LOS PROCESOS PARA PODER DELIBERAR LO QUE EL LEGISLADOR YA PLASMO BIEN O MAL PERO YA ESTÁ PLASMADO, REITERO LO QUE DIJE AL INICIO DE MI PARTICIPACIÓN, UN RECONOCIMIENTO PARA LAS COMPAÑERAS QUE SE ESTÁN INTEGRANDO Y PUES POR PARTE DEL HUMANISTA TENER LA CONFIANZA DE QUE SE VA HACER LA INVITACIÓN PORQUE ESTAMOS OBLIGADOS POR LA LEY A ATENDER LO QUE YA ESTÁ ESTIPULADO.-----

- - - LA CONSEJERA PRESIDENTA, MARISELA REYES REYES: LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES EN LA VIDA POLÍTICA Y EN LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN, NO ES UN ASUNTO DE CAPACIDADES, NI DE DECISIONES, ES UN ASUNTO DE DERECHOS Y TANTO DERECHOS SON PARA TODAS Y TODOS, ANTE LAS IMPRECISIONES Y LAGUNAS LEGALES ESTA EL PRINCIPIO, ESTÁ EL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD Y CON EL LA OBLIGACIÓN DE TODAS, DE TODAS LA INSTITUCIONES DEL ESTADO MEXICANO A GENERAR Y A GARANTIZAR ESOS DERECHOS HUMANOS, LOS DERECHOS POLÍTICOS YA LO HABÍA REFERIDO LA CONSEJERA ALMA DELIA, SON DERECHOS HUMANOS Y EN TANTO DERECHOS SON PARA TODAS Y TODOS, ESTA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES TRADUCIDA O ELEVADA A RANGO CONSTITUCIONAL Y EL ASUNTO DE LA PARIDAD, NO ES UN ASUNTO SOLAMENTE QUE ESTA SOLAMENTE EN EL PAPEL, DEBE VERSE REFLEJADO CON ACCIONES EN LA TOMA DE DECISIONES ENTRE ESAS INSTITUCIONES DEL ESTADO MEXICANO ESTÁN LAS INSTITUCIONES ELECTORALES, Y ESTAMOS NOSOTROS SEÑORES Y SEÑORAS CONSEJEROS, OBLIGADOS A RECURRIR A ESTA HERRAMIENTA TAMBIÉN LEGAL, QUE NOS DA TODO UN MARCO DE DERECHO INTERNACIONAL, ANTE EL DISCURSO DE NO HAY MUJERES O EL ARGUMENTO DE LA FALTA DE MUJERES PARA ACCEDER DE UNA FORMA SUSTANTIVA Y EFECTIVA A LOS CARGOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA DEBE DE SEGUIR LA REFLEXIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA SABER SI HEMOS HECHO LA TAREA, SI HEMOS CUMPLIDO CON LA FORMACIÓN DE LOS LIDERAZGOS FEMENINOS, SI SE HA EJERCIDO DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ TAMBIÉN DE RECURSOS PÚBLICOS EL FINANCIAMIENTO QUE ESTA ETIQUETADO PARA ESTAS TAREAS, POR ESA RUTA ME PARECE QUE

TENDREMOS QUE CAMINAR Y SI YO COINCIDO EN QUE ESTO PUEDE SER UN RETROCESO PARA LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES QUE PARTICULARMENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO TIENE O HA ENCONTRADO SU VÍA DE DESARROLLO EN LA REGIDURÍAS, YO PLANTEE EN REUNIONES DE TRABAJO QUE FUÉRAMOS POR LA PARIDAD DE MANERA TRANSVERSAL PARA QUE AL MENOS AQUELLOS PARTIDOS QUE TUVIERAN LA CAPACIDAD Y LA ESTRUCTURA PARA POSTULAR MUJERES EN LOS 81 AYUNTAMIENTOS DE ESTE ESTADO, AL MENOS 40 COMPAÑERAS ESTUVIERAN ENCABEZANDO LOS AYUNTAMIENTOS RESPECTIVOS. -----

- - - LA CONSEJERA ELECTORAL, ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ: NO SE SIENTA MI INTERVENCIÓN COMO UN ATAQUE SINO COMO UNA EXPRESIÓN DE IDEAS, EL DEBATE CONSISTIÓ Y CONSISTE EN SI PODEMOS APLICAR LA INTERPRETACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO PRIMERO, ES DECIR A LA CONVENCIONALIDAD O NOS QUEDAMOS CON EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD COMO DIJE DESDE EL PRINCIPIO DE MI INTERVENCIÓN QUE ES VÁLIDO Y ES LEGAL, POR ELLO HAGO UNA ACLARACIÓN, EN MI INTERVENCIÓN NO DIJE QUE EL ACUERDO ES UN RETROCESO, LO QUE SEÑALE ES QUE EL RETROCESO A LA PARIDAD DE GÉNERO SE DARÁ CUANDO SE APLIQUE LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL, PORQUE EN ELLA SOLAMENTE SE ESTABLECE LA PARIDAD DE MANERA VERTICAL, Y QUE HARÁ BAJO ESTE PRINCIPIO DE APLICABILIDAD QUE EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO NO SE ALCANCE COMO SE ESTABLE EN EL ARTÍCULO 41, Y CUANDO HABLO DE PARIDAD, HABLO DE HOMBRE Y DE MUJERES, PORQUE ENTONCES TENDRÍAMOS QUE VER LA PARIDAD EN LO INDIVIDUAL EN CADA AYUNTAMIENTO PARA VER SI HAY 5 HOMBRES SI SE DIESE ESE ESCENARIO, 5 HOMBRES Y UNA MUJER O SI HAY 5 MUJERES Y UN HOMBRES, PORQUE LA MANERA EN QUE ESTÁ CONSTRUIDA ESA FRACCIÓN XVIII, DEJARÁ EN DESVENTAJA DE DARSE EL ESCENARIO A UNO DE LOS GÉNEROS, MI INTERVENCIÓN Y HAGO UNA RESPUESTA PUNTUAL, HABLO COMO CONSEJERA ECONN LA LIBRE EXPRESIÓN DE LAS IDEAS EN UN ÓRGANO COLEGIADO, DONDE LA DIVERSIDAD DE LAS IDEAS ENRIQUECE EL DEBATE, HABLO COMO PROFESIONISTA MEDIANAMENTE CONOCEDORA DE LA LEY, HABLO COMO IMPARTIDORA DE LA CÁTEDRA DE GÉNEROS PARA INSTITUCIONES ACADÉMICAS, PARA ORGANIZACIONES CIVILES Y PARA INSTITUTOS POLÍTICOS, Y HABLO COMO MUJER CONVENCIDA DE QUE LA IGUALDAD SUSTANTIVA ESTO ES EL ACCESO AL MISMO TRATO Y OPORTUNIDADES PARA EL RECONOCIMIENTO, GOCE O EJERCICIOS DE

LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DEBE Y TIENE QUE ESTAR EN GUERRERO.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RAMIRO ALONSO DE JESÚS: SIN DUDA QUE ESTE ÓRGANO ELECTORAL ESTE CONSEJO GENERAL DEL MISMO ES UN ÓRGANO DE DEBATE, DE DELIBERACIÓN, DE DISCREPANCIAS Y DE ACUERDOS, PERO SIEMPRE EL DEBATE, SIEMPRE LA DISCREPANCIA, SIEMPRE LOS ACUERDOS DEBEN ESTAR CEÑIDOS AL INTERPRETACIÓN Y A LA APLICACIÓN DE LA LEY VIGENTE, ESTE ÓRGANO NO TIENE FACULTADES DE CAMBIAR, MODIFICAR LA LEY DE ACUERDO A OTROS CRITERIOS, YO HABLO TAMBIÉN EN NOMBRE O EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE PARTIDO DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY AHÍ ESTÁ LA INTERPRETACIÓN NO PODEMOS IR MAS ALLÁ DE ESA INTERPRETACIÓN DE LA LEY, NO SOMOS EL LEGISLATIVO PARA PODER LEGISLAR, DEROGAR, PROPONER, ADICIONAR, NO PODEMOS IR MÁS ALLÁ, NI TAMPOCO NOSOTROS ESTAMOS OBLIGADOS A OBSERVAR LOS ACUERDOS INTERNACIONALES, LO DECÍA LA VEZ PASADA, VAMOS DE ESA MANERA PUES AHÍ QUE DIVIDIR TAMBIÉN EL PAÍS, LA MITAD DE ESTADOS MUJERES, LA MITAD DE ESTADOS HOMBRES, Y HAY QUE DIVIDIR EL MUNDO, LA MITAD DE PAÍSES HOMBRES, LA MITAD DE PAÍSES MUJERES, Y A LO MEJOR HAY QUE IR A DIVIDIR EL ESPACIO, LOS PLANETAS, MITAD HOMBRES Y MITAD MUJERES, NO ESTAMOS OBLIGADOS NOSOTROS A ESO, Y EN TODO CASO Y SI FUERA EL CASO PERDÓN POR EL PLEONASMO, YO HAGO UN RECLAMO A USTEDES, LAS MUJERES DE ESTE ÓRGANO PORQUE NO OBSERVARON CON LA MISMA EXIGENCIA, PORQUE LE PIDEN A LOS PARTIDOS CUANDO USTEDES TUVIERON OPORTUNIDAD DE PODER HACER CUMPLIR QUE EL 50% DE LOS CONSEJOS DISTRITALES FUERAN MUJERES Y EL 50% HOMBRES, USTEDES SE TOPARON CON EL MISMO PROBLEMA QUE NOS HEMOS TOPADO LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y EN UN SOLO CONSEJO HUBO UNA SOLA MUJER, PERO RESULTA SER QUE NO DEJARON A LA MUJER, TUVIERON EN SUS MANOS EL CUMPLIMIENTO DE ESA PARTE DE LA EQUIDAD DE GÉNERO, NO LO HICIERON, SINO REVERSEMOS LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS, NO ES QUE ESTEMOS NEGANDO LOS PARTIDOS O EN LO PERSONAL EL DERECHO DE PODER PARTICIPAR, CONCURSAR, LAS CONVOCATORIAS DE LOS PARTIDOS HAN SIDO PÚBLICAS, HAN SIDO ABIERTAS, Y SI ALGO CARACTERIZA AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ES JUSTAMENTE LA APERTURA EL QUE SIEMPRE SEAMOS UN PARTIDO ABIERTO, EN NUESTROS ESTATUTOS SE PLASMA, SE ESTABLECE JUSTAMENTE EL

CARÁCTER DE CANDIDATOS EXTERNOS, Y SI HAY CANDIDATURAS EXTERNAS INTERESADAS Y VIABLES, PUES AHÍ ESTA LA PARTE DEL ESTATUTO PARA QUE PUEDAN PARTICIPAR NUNCA HEMOS NEGADO EL DERECHO, JAMÁS LO HEMOS NEGADO Y NO ESTAMOS EN CONTRA DE NEGAR ESE DERECHO, NO, NO, NO, NOSOTROS ALGUNOS REPRESENTANTES PLANTEAMOS QUE TAMBIÉN EN LOS ÓRGANOS ELECTORALES, EN LOS CONSEJOS DISTRITALES TAMBIÉN VELÁRAMOS POR LAS MUJERES, UNA EXIGENCIA NUESTRA COMO REPRESENTANTES, PERO LA CONVOCATORIA QUE SE PUBLICO DE PARTE DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL TUVO SUS DIFICULTADES NO LLEGARON MUJERES, ¿QUÉ HACEMOS? ESE ES EL PROBLEMA Y ESO LE DECIMOS ENTENDAMOS QUEREMOS QUE NOS COMPRENDAN, NI SOMOS MISÓGINOS, NI SOMOS RETRÓGRADOS, NI ESTAMOS ATROPELLANDO, NI ESTAMOS AISLANDO EL DERECHO DE LAS MUJERES, YA LO DECÍA GERARDO, VENIMOS DE UNA MUJERES Y GRACIAS A ELLAS ALCANZAMOS LA PLENITUD EN ESTE MUNDO Y EN ESTA VIDA, EL PROBLEMA ES LO OTRO Y YA LO DECÍAN EN LA PRIMERA INTERVENCIÓN ES UN PROBLEMA HISTÓRICO, ES UN PROBLEMA DE IDENTIDAD, ES UN PROBLEMA DE CULTURA, CUÁNDO VAMOS A RESOLVERLO, AYÚDENNOS USTEDES A LA PROMOCIÓN DE ESTO, ASÍ COMO DICEN SON LOS MISMOS PARTIDOS Y SON LOS MISMOS HOMBRES TAMBIÉN PODEMOS DECIR DE REPENTE SON LAS MISMAS MUJERES LA QUE PARTICIPAN, SON LAS MISMAS MUJERES, AYÚDENNOS A INCORPORAR A OTRAS MUJERES, AYÚDENNOS POR FAVOR. -----

- - - EL REPRESENTANTE DE MORENA, RUBÉN CAYETANO GARCÍA: NADA MÁS PARA FINALIZAR, LO QUE REVELA EL REPRESENTANTE DEL PRD ES PRAGMATISMO PURO, AHORA ENTENDEMOS PORQUE CUANDO FUE DIPUTADO DESPLAZÓ A UNA MUJER, YO ME PRONUNCIO POR EL DEBATE QUE EDUCA, QUE PREFIGURA ESCENARIOS, CONSEJERA ALMA DELIA AUNQUE A UNOS LES ENTRA POR UN OÍDO Y LE SALE POR OTRO.-----

- - - POSTERIORMENTE EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, ROSIO CALLEJA NIÑO, RENÉ VARGAS PINEDA, JORGE VALDEZ MÉNDEZ, LETICIA MARTÍNEZ VELÁZQUEZ Y FELIPE ARTURO SÁNCHEZ MIRANDA; Y LOS VOTOS EN CONTRA DE LAS CONSEJERAS MARISELA REYES REYES Y ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO CATORCE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 053/SE/12-03-2015, QUE EMITE EL

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, RELATIVO A LA CONFORMACIÓN DEL GRUPO TÉCNICO QUE HABRÁ DE DESARROLLAR LAS LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LA IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS 2014-2015. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - EL CONSEJERO ELECTORAL JORGE VALDEZ MÉNDEZ: QUISIERA COMENTAR SOLAMENTE EL PUNTO DE ACUERDO QUE NOS OCUPA, EFECTIVAMENTE LA INTEGRACIÓN DE ESTE CUERPO TÉCNICO PARA QUE LE DE SUPERVISIÓN A LA PRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES, A LA EDICIÓN DE LOS DOCUMENTOS ELECTORALES, NO ES UN HECHO AISLADO, NO ES UNA ACCIÓN AISLADA, MÁS BIEN RESPONDE A UNO DE LOS PROPÓSITOS ESTABLECIDOS EN LA PROPIA REFORMA ELECTORAL DEL 2014, EN CUANTO CON MAYOR PRECISIÓN AL DESEMPEÑO DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES, ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO Y CUAL ES UNO DE ESTOS PROPÓSITOS DE LA REFORMA ELECTORAL, SE PLANTEO EN TÉRMINOS DE TERMINAR CON LAS DIFERENCIAS QUE EXISTEN EN LOS ÓRGANOS ELECTORALES ENCARGADOS DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES EN EL PAÍS, ESE ES UN PROPÓSITO DE LA PROPIA REFORMA, Y EN CONSECUENCIA MEDIDAS COMO ESTAS QUE ENCUADRAN EN ESE SENTIDO, ES DECIR TRATAR DE HOMOLOGAR, HOMOGENIZAR LOS PROCEDIMIENTOS QUE UTILIZAMOS LOS ÓRGANOS EN EL PAÍS DE TAL MANERA SE IMPACTEN EN LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN ELECTORAL Y ESTE ACUERDO QUE VAMOS APROBAR SE VINCULA CON EL ACUERDO ANTERIOR DONDE SE APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DIRECTA GRÁFICOS DE MÉXICO, PARA QUE ELABOREN LOS INSUMOS ELECTORALES NACIONAL QUE HEMOS MENCIONADO, Y SOLO TOMO EL TEMA AQUÍ EN EL PLENO PARA RECOMENDAR QUE ESTE ÓRGANO TÉCNICO, ESTE GRUPO TÉCNICO, SE COMPROMETA EN LA TAREA QUE ESTÁ PLANTEADA AQUÍ PRECISAMENTE EN EL ACUERDO, DESDE EL MOMENTO MISMO EN QUE SE GENERE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE CON LA EMPRESA ADJUDICADA PARA QUE SE ESTABLEZCA UN CRONOGRAMA PRECISO DE SUPERVISIONES Y SEGUIMIENTO A LA PRODUCCIÓN EN LOS HÁBITOS QUE USTEDES YA MUY CLARAMENTE HAN ESTABLECIDO, EN RESPETO A LOS LINEAMIENTOS DE LA MATERIA, ES DECIR DESDE LA SUPERVISIÓN DE LA CALIDAD DE LAS MATERIAS PRIMAS, DESDE LA SUPERVISIÓN HACIA EL PROCESO PRODUCTIVO PARA DAR TERMINO

CON EL PRODUCTO ACABADO, ESTO ES DE MUCHO INTERÉS POR QUE YA SE HA MANIFESTADO AQUÍ EN ESTE CONSEJO GENERAL Y CON MUCHA PERSISTENCIA POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS QUE CON TODA RAZÓN ESTÁN ATENTOS A QUE LOS PRODUCTOS Y SOBRE TODO LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, SEA ACORDE A LO QUE SE ACUERDE EN SU MOMENTO POR EL MISMO PLENO, ES DECIR QUE LES GARANTICE QUE NOS DE CERTEZA QUE ES LO QUE MÁS SE ESTÁ PIDIENDO, QUE NOS DE CERTEZA DE QUE LOS INSUMOS VAN A ESTAR EN TIEMPO Y FORMA Y OBIAMENTE PERMITIR QUE EN SU OPORTUNIDAD LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MISMO, PODAMOS ASISTIR HACER LAS REVISIONES CORRESPONDIENTES PARA CONFORME A ESTE CRONOGRAMA, TAMBIÉN UN POCO MÁS ALLÁ Y QUE SEA ESTE GRUPO TÉCNICO QUIEN ENCABECE EL RECLUTAMIENTO DE UN GRUPO MÁS AMPLIO QUE TENGA QUE VER CON UNA TAREA MUY IMPORTANTE, QUE ES LA CLASIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL CONFORME A LOS DISTRITOS Y LOS MUNICIPIOS DE NUESTRO INTERÉS Y BUENO SOLAMENTE CON ESA SUGERENCIA, ES QUE ALUDO AL TEMA.-----

- - - POSTERIORMENTE EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO QUINCE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL RESOLUCIÓN 001/SE/12-03-2015, QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR, INSTAURADO CON MOTIVO DE LA QUEJA IDENTIFICADA CON EL NUMERO IEPC/UTCE/PASO/008/2014, INTERPUESTA POR EL C. RUBÉN CAYETANO GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, ACREDITADO ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, EN CONTRA DE LOS CC. ÁNGEL AGUIRRE HERRERA Y RUBÉN FIGUEROA SMUTNY, POR LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA ELECTORAL Y POSICIONAMIENTO DE IMAGEN. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

- - - LA CONSEJERA ELECTORAL, ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ: SOLAMENTE PARA HACER LA RESEÑA DE LA RESOLUCIÓN QUE NOS OCUPA EMITIDA POR LA PROPUESTA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS, ESTA QUEJA ES INICIADA EN EL MES DE SEPTIEMBRE POR EL REPRESENTANTE, PRIMERO EN SU CARÁCTER DE CIUDADANO Y POSTERIORMENTE COMO

REPRESENTANTE DE MORENA EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ÁNGEL AGUIRRE HERRERA Y RUBÉN FIGUEROA SMUTNY, SE ESTABLECE EN LA QUEJA COMO ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA Y TAMBIÉN DENTRO DE LA MISMA QUEJA, UN POSICIONAMIENTO DE IMAGEN, JUNTO CON LA QUEJA SE OFRECEN PROBANZAS ENTRE ELLAS FOTOGRAFÍAS, PRUEBAS TÉCNICAS, CONSISTENTES EN UN DISCO COMPACTO, SE OFRECEN TAMBIÉN NOTAS PERIODÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LIGAS EN INTERNET, PERO QUE ADEMÁS SE INSERTAN DENTRO DE LA QUEJA Y DERIVADO DE ELLO SE REALIZAN VARIAS DILIGENCIAS DENTRO DEL EXPEDIENTE, JUNTO CON LA PRESENTACIÓN DE LA QUEJA SE PIDEN MEDIDAS CAUTELARES, PARA ELLO EL QUEJOSO ESTABLECE RUTAS EN LAS CUALES DE ACUERDO A LOS RECORRIDOS DE QUE EL HIZO QUE OFRECIÓ LAS FOTOGRAFÍAS CORRESPONDIENTES, EXISTÍA PUBLICIDAD Y POSIBLE PROPAGANDA ELECTORAL, EN CUANTO A LAS MEDIDAS CAUTELARES LA UNIDAD DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL REALIZÓ SEIS DILIGENCIAS DE INSPECCIÓN, DESDE LA PARTIDA DE CHILPANCINGO POR TODA LA AUTOPISTA DEL SOL, POSTERIORMENTE EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DEL PUERTO DE ACAPULCO, Y TAMBIÉN EN EL TRAMO CARRETERO DE LA ENTRADA DE ACAPULCO PASANDO POR LA CASETA DE METLAPIL, DE LAS SEIS INSPECCIONES REALIZADAS SE DETECTARON UN ANUNCIO ESPECTACULAR DEL CIUDADANO ÁNGEL AGUIRRE HERRERA Y DOS IMÁGENES QUE SE DIFUNDÍAN EN UN TRANSPORTE URBANO POR LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, EN BASE A LA EXISTENCIA DE ESA PUBLICIDAD CALIFICADA POR LA COMISIÓN DE QUEJAS COMO POSIBLE PROPAGANDA ELECTORAL, SE DECLARARON PROCEDENTES LAS MEDIDAS CAUTELARES Y SE ORDENÓ A LOS PROBABLES RESPONSABLES RETIRARAN LA MISMA, POSTERIORMENTE EN UNA INSPECCIÓN DE VERIFICACIÓN, SE REALIZÓ LA DILIGENCIA CORRESPONDIENTE Y NO EXISTIÓ YA LA PROPAGANDA QUE SE HABÍA DETECTADO, SIGUIERON LAS ACTUACIONES DENTRO DEL EXPEDIENTE, SE DESAHOGARON LAS PRUEBAS ESTABLECIDAS, MEJOR DICHO LAS PRUEBAS ADMITIDAS Y REALIZADO EL ANÁLISIS POSTERIORMENTE DE HABER CERRADO LA INSTRUCCIÓN, LA UNIDAD DE LO CONTENCIOSO PROPUSO A ESTA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS LA IMPROCEDENCIA DE LA QUEJA PRESENTADA, PROPUESTA QUE COMPARTIÓ ESTA COMISIÓN DE QUEJAS Y QUE ADEMÁS FUE ENRIQUECIDA CON LOS PUNTOS ESTABLECIDOS POR EL CONSEJERO RENÉ VARGAS Y LA CONSEJERA ROSIO CALLEJA, LA DETERMINACIÓN DE LA IMPROCEDENCIA SE DERIVA DE QUE LAS IMÁGENES DETECTADAS

TANTO DEL CIUDADANO ÁNGEL AGUIRRE HERRERA Y DE RUBÉN FIGUEROA SMUTY, SON PORTADAS DE REVISTAS, UNA DE LA FAMOSA REVISTA LA COSTA Y LA OTRA DE LA REVISTA CONTROVERSIA, REALIZADA LA BÚSQUEDA DE ANTECEDENTES LLEGAMOS A LA CONVICCIÓN DE QUE EXISTEN CRITERIOS ESTABLECIDOS YA TANTO POR LA SALA REGIONAL DE DISTRITO FEDERAL COMO LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE ESTABLECEN QUE CUANDO ESTAS IMÁGENES FORMAN PARTE DE LA DIFUSIÓN DE UN MEDIO IMPRESO COMO SON LAS REVISTAS ENUNCIADAS HAY UNA LÍNEA ENTRE LA DIFUSIÓN Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y BASADO EN ELLO ES QUE SE DECLARA LA IMPROCEDENCIA DE LA QUEJA PRESENTADA ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

- - - REPRESENTANTE DE MORENA, RUBÉN CAYETANO GARCÍA: INVEROSÍMIL, DE PEROGRULLO, UNA PEROGRULLADA JURÍDICA, UNA LÍNEA ENTRE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y UN PERSONAJE RESPIRA UN CARGO PÚBLICO, REBUSCADOS CRITERIOS PARA PODER DAR IMPUNIDAD A UN INFRACTOR O A DOS INFRACTORES DE LA LEY, ASÍ SE RETUERCE EL DERECHO POR ESO ANDAMOS ASÍ EN EL PAÍS MAL, Y EL MÁXIMO TRIBUNAL DEL PAÍS VEAN A QUIEN FUE A PONER DE MINISTRO, USTED HA SIDO MAGISTRADA, LO MISMO DE SIEMPRE, MAGISTRADA PERDÓN CONSEJERA, DE LA PÁGINA DE LA 58 A LA 64, YO OFRECÍ QUE SE HICIERA UNA INSPECCIÓN EN ACAPULCO, DE LA 58 A LA 64, LE FUERON A TOMAR FOTOS A TODOS LOS CARROS DE ACAPULCO, UN CAMIÓN, OTRO CAMIÓN, OTRO CAMIÓN DONDE NO ESTABA LA PROPAGANDA ELECTORAL, LA SIGUIENTE PAGINA, ACAPULCO NOS NECESITA A TODOS, DONDE NO ESTABA TODO MUNDO LA VIO, TODO ACAPULCO LA VIO, PERO SI SE FUERON USTEDES A BUSCAR DONDE NO ESTABA LA PROPAGANDA VEAN HASTA MOTOS, HUBIERAN BUSCADOS LO QUE YO DIJE AUTOBÚS O CAMIONES A ESOS SE FUERON Y LES TOMARON FOTOS A TODOS DONDE NO HABÍA PROPAGANDA, HAS DE CUENTA QUE VIERON DIJERON AHÍ HAY UNA QUE NO ES DE FIGUEROA, TÓMALE UNA FOTO PARA DEMOSTRARLE A MORENA QUE NO HAY, HUBIERAN HECHO UN CENSO DE CARROS EN ACAPULCO, LAS MEDIDAS CAUTELARES FUERON PROCEDENTES NO SON PRUEBAS FEHACIENTE TAN ERAN FEHACIENTES LAS PRUEBAS QUE DECRETARON Y DE REPENTE NO HAY ELEMENTOS, ES INVEROSÍMIL EL RESOLUTIVO CONSEJERA, YO HACE RATO COINCIDÍ CON USTED, PERO AHORITA LAMENTABLEMENTE ESTO QUE SE HACE CON TANTO DESASEO JURÍDICO POR MUY ESMERADA QUE ESTE, ES INFUNDADO. -----

- - - POSTERIORMENTE EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DIECISÉIS DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO RESOLUCIÓN 002/SE/12-03-2015, QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR, INSTAURADO CON MOTIVO DE LA QUEJA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO IEPC/UTCE/PASO/009/2014, INTERPUESTA POR EL C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACREDITADO ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, EN CONTRA DE LA C. ROSA CORAL MENDOZA FALCÓN, DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL ESTADO DE GUERRERO (FAMPEGRO) Y PRESIDENTA DE LA ORGANIZACIÓN CIVIL CORAZÓN DE LA COSTA, EN SU CONCEPTO POR LAS VIOLACIONES COMETIDAS AL DISPOSITIVO 288 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - POSTERIORMENTE EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.----

- - - AGOTADOS QUE FUERON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, SIENDO LAS VEINTIDÓS HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTO DEL PRESENTE DÍA, MES Y AÑO, FORMULÁNDOSE EL ACTUAL DOCUMENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, POR ANTE EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL QUIEN DA FE-----

-----DOY FE-----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

C. MARISELA REYES REYES

**C. ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. ROSIO CALLEJA NIÑO
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. JORGE VALDEZ MÉNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. LETICIA MARTÍNEZ VELÁZQUEZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. RENÉ VARGAS PINEDA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. FELIPE ARTURO SÁNCHEZ MIRANDA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. VALENTÍN ARELLANO ÁNGEL
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHAVEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**C. RAMIRO ALONSO DE JESÚS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**C. MARCOS ZALAZAR RODRIGUEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL TRABAJO**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**C. ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA.
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**C. GERARDO ROBLES DÁVALOS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
NUEVA ALIANZA**

**C. RUBÉN CAYETANO GARCÍA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MORENA**

**C. JOSÉ NOÉ CONTRERAS ALANÍS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
HUMANISTA**

**C. BENJAMÍN RUIZ GALEANA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOCIAL**

**C.RICARDO AVILA VALENZO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DE LOS POBRES DE GUERRERO**

**C. PEDRO PABLO MARTINEZ ORTIZ
SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL**

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IEPC DE FECHA 12 DE MARZO DE 2015.